Históricas Digital

Virginia Guedea

En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México

México, D. F.

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

1992

412 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 46)

ISBN-10: 968-36-2346-8

ISBN-13: 978-968-36-2346-1

Formato: PDF

Publicado en línea: 16 de agosto de 2016

Disponible en:
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Capítulo VI

EL FIN DE LA AVENTURA

1. *"Unos sujetos de México que se nombran los Guadalupes"*

Las derrotas de fines de 1813 y principios de 1814 tuvieron para los Guadalupes una repercusión inmediata. A través de los papeles tomados a Mariano Matamoros al ser hecho prisionero, las autoridades coloniales conocerían de la existencia de este grupo. Al día siguiente de su prisión, el jefe insurgente fue preguntado sobre los sujetos que desde diversas capitales se hallaban en correspondencia con él, a lo que respondió: "Que ha tenido tres contestaciones con unos sujetos de México que se nombran los Guadalupes, y bajo esta firma suscriben, sin haber podido saber quiénes son". Asimismo precisó haber recibido su primera comunicación en Atlamajaque, a la que dio contestación desde San Andrés, acompañándola con copia del parte dado a Morelos sobre la acción de Agua de Quichula. La segunda dijo haberla recibido en Cutzamala, la que también contestó, y la tercera en la hacienda de Chupio, a la que ya no dio respuesta por haber sido después de la derrota de Valladolid. Según Matamoros, estas tres comunicaciones de los Guadalupes contenían noticias y las dos últimas remitían un Diario. También señaló que en la segunda y tercera ocasiones en que recibió esta correspondencia llegaron varias cartas de distintas fechas, las que no aclaró a quién iban dirigidas, y que el haber llegado todas juntas quizá se debió a que se rezagaron en poder de Diego Manilla, por cuyo conducto le llegaban. Por último, precisó no saber si los Guadalupes habían mandado o no auxilios a los insurgentes, ya que él no los había recibido.[1]

Ante la insistencia de las autoridades del porqué no nombraba a nadie de México después de haber "...recibido de dicha Capital noticias exactas hasta quince de diciembre, y conversaciones particulares que sólo han pasado entre las personas más condecoradas...", y de

[1] Declaración de Mariano Matamoros, hacienda de Puruarán, 6 de enero de 1814, en *Proceso instruido*, p. 65-66.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

que informara quién desde Cádiz y Veracruz comunicaba las noticias sobre las providencias del gobierno, Matamoros se mantuvo en lo dicho. Señaló que no sabía quiénes eran los Guadalupes debido a "...la preocupación que éstos han tenido".[2] Varios días después, y ya en Valladolid, al presentársele la correspondencia y los diarios de los Guadalupes se le preguntó de nueva cuenta sobre sus remitentes. Después de reconocer sus papeles, Matamoros insistió, una vez más, en que no sabía quiénes eran sus autores, y aclaró "...que si supiera lo declararía, pues desea sincerarse en lo posible o remediar en parte los daños que ha causado, pues está enteramente desengañado". Y como prueba de esto último informó que podría descubrirse a los Guadalupes cuidando a quienes entraban y salían de la capital por la garita de Peralvillo, el único sitio por donde se llevaban los papeles a José Francisco Osorno por conducto de Diego Manilla, misma vía que Matamoros había utilizado para remitirles sus contestaciones.[3]

En sus declaraciones, y aunque al parecer la carta que le dirigiera Dionisio Cano y Moctezuma no se encontró entre sus papeles, Matamoros se refirió al exgobernador indígena, del que señaló era vecino de México y se nombraba coronel, "...pero que no tiene nombramiento dado por la Nación, ni menos Regimiento en que deba nombrarse".[4] Por último, Matamoros hizo referencia a que entre los insurgentes se sabía que en la capital había mucha adhesión al movimiento.[5]

Las declaraciones de Matamoros resultan de interés porque proporcionan cierta información sobre los Guadalupes. Por ellas sabemos que este grupo recibió cuando menos dos contestaciones suyas y que la correspondencia entre ellos se hacía a través de Osorno y de Manilla. Sin embargo, fue más la información que aquel insurgente se reservó sobre los Guadalupes. Por la carta de Morelos del 6 de octubre de 1812 se puede ver que Matamoros conocía desde entonces los nombres de cuando menos algunos de ellos, con los que había formado una lista. También se puede ver que Cano y Moctezuma aparecía en ella, que además el exgobernador le había escrito una carta a Matamoros y otra a Morelos y que en esta última decía haber recibido el nombramiento de coronel que llevaba el *cúmplase* del mismo Morelos. Por último, en cuanto a los auxilios brindados por este grupo al movimiento y que decía no haber recibido, bien debía conocerlos Matamoros por su cercanía a Morelos.

[2] *Ibidem,* p. 66-67.
[3] Declaración de Mariano Matamoros, Valladolid, 17 de enero de 1814, en *Ibidem,* p. 77.
[4] Declaración de Mariano Matamoros, hacienda de Puruarán, 6 de enero de 1814, en *ibidem,* p. 67.
[5] Declaración de Mariano Matamoros, Valladolid, 17 de enero de 1814, en *ibidem,* p. 82.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

La resistencia de este insurgente a proporcionar mayor información a las autoridades coloniales sobre los Guadalupes indica que consideraba que para el movimiento insurgente era importante su apoyo.

Por otra parte, la derrota de la insurgencia organizada, a la que a fines de 1813 se había creído capaz de tomar Puebla y de amenazar a México, permitió al régimen colonial no sólo pasar a la ofensiva en el campo de batalla sino también combatir a sus opositores encubiertos de la capital. Así lo hace ver la carta reservada que el virrey Calleja enviara al ministro de la Guerra el 24 de enero de 1814. En ella, después de relatarle con detalle los movimientos de los insurgentes y las acciones emprendidas en su contra al fin del año anterior, le señalaba que a partir de las terribles derrotas sufridas por la insurgencia.

> La capital ha entrado en una especie de temor, los facciosos que se presentaban con descaro, tiemblan y se ocultan y aprovechando estos momentos, he hecho salir de ella y marchan en el convoy con destino a esa Península, dos de los principales corifeos de la insurrección, el canónigo magistral de esta santa iglesia don José María Alcalá y el oidor Jacobo de Villaurrutia, y me propongo continuar estas medidas vigorosas, tanto aquí como en las demás capitales de provincia, separando y alejando de estos países a todos aquellos que atizan el fuego de la discordia.[6]

En efecto, desde el 21 de ese mes había salido para Veracruz en el convoy que se dirigía hacia aquel puerto el oidor Jacobo de Villaurrutia, quien debía pasar a Sevilla a desempeñar en aquella ciudad el empleo de oidor. También salió el canónigo José María Alcalá, que debía pasar a las Cortes como diputado por la provincia de Guanajuato. Lo mismo hizo el licenciado Manuel Cortázar, diputado por la provincia de México, quien era promotor de esta intendencia. La salida de Cortázar hacia la península a ocupar su lugar en las Cortes no dejó de sorprender e incomodar a las autoridades coloniales, las que posteriormente averiguarían a través de José Juan de Fagoaga, cuñado de Cortázar, que un europeo le había dado 2 000 pesos y que Alcalá le costeó todo el viaje. El canónigo viajaría llevando en su compañía a Cortázar así como a Agustín Alcalá, aquel sobrino suyo que en 1811 fuera mencionado por José Ignacio Sánchez al autodenunciarse como partidario de la insurección y haber hablado en favor de ella.[7]

No deja de llamar la atención el hecho de que el virrey se haya de-

[6] Carta reservada del virrey Félix María Calleja al ministro de la Guerra, México, 24 de enero de 1814, en E. de la Torre, *Los Guadalupes*, p. 96.

[7] Oficio de José Juan de Fagoaga a Julián Roldán, México, 12 de junio de 1814, en Bancroft Library, UC, B., *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios*, t. 1, cuad. 1, f. 40v-41v.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

cidido a enviar a la península al canónigo, a lo que se vio obligado por "...su manejo, conducta y notoria adhesión al partido de los rebeldes...", como lo señalaba en una carta de agosto de 1814 al tiempo que se lamentaba de haber dejado partir a Cortázar y de no haberlo puesto preso.[8] Esto parece indicar que el influjo y el prestigio de Alcalá, demostrados fehacientemente en las diligencias efectuadas a finales de 1813 en relación con las elecciones, así como su capacidad para actuar en contra del régimen, eran vistos por Calleja como un peligro difícil de neutralizar. Alcalá no regresaría jamás a la Nueva España y moriría en la península. Villaurrutia y Cortázar, en cambio, lograrían regresar a estas tierras, en cuya vida política ya como país independiente tendrían ambos importante participación.

Un nuevo revés de las armas insurgentes proporcionó a las autoridades coloniales información para proceder contra otro descontento notable. A fines de enero de 1814 le fueron tomados al insurgente José Antonio Arroyo algunos papeles, entre los que apareció el original de la carta que el exgobernador de San Juan, Dionisio Cano y Moctezuma, escribiera a Matamoros a fines de 1813, en la que se titulaba "Coronel de San Pedro de México". Como ya vimos, en ella recomendaba a Francisco Ledesma, compañero suyo y que gozaba de su estimación, al que señalaba como de posible utilidad para seducir algunos pueblos, y le avisaba también que le mandaba unos dulces de obsequio con un tal Isidoro Barca.[9] Dada la importancia del remitente, exgobernador de San Juan y además sujeto "pudiente", el asunto llegó hasta el virrey, quien lo pasó a José Antonio de Noriega. Éste mandó que se cotejase la firma de la carta con la del principal indígena. Como entre los peritos encargados del cotejo se suscitaron dudas sobre si era o no de su mano, el 1º de febrero Noriega ordenó que compareciera Cano y Moctezuma, pero no se le encontró en su casa, ya que el 29 de enero, el mismo día en que su carta cayó en poder de los realistas, había salido de la capital para visitar su rancho de Cuautzozonco. Al día siguiente, el virrey ordenó al comandante de armas de Chalco, José Vélez, pusiera preso al exgobernador y lo remitiera a la capital, lo que no pudo hacerse por no habérsele encontrado. Se mandó entonces comparecer a su esposa, Manuela Sánchez, quien declaró que Cano y Moctezuma había pasado a su rancho a recoger el maíz, pero que según el mayordomo ya no se

[8] Carta del virrey Félix María Calleja, México, agosto de 1814, en *ibidem*, p. 116-117. Según el *Martirologio* de Bustamante, fue Calleja en persona quien comunicó a Adalid su destierro, a lo que el canónigo contestó con dignidad y energía: "Obedezco a las bayonetas y protesto contra la violencia que se me hace", C. M. de Bustamante, *Martirologio*, p. 10.

[9] Carta de Dionisio Cano y Moctezuma a Mariano Matamoros, s.l. y s.f., en AGN, *Infidencias*, vol. 86, exp. 5.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

hallaba en él.[10] También se ordenó reconocer los papeles del exgobernador, entre los que no se encontró ninguno relativo a su causa.

Así las cosas, don Dionisio decidió pasar a la acción y por medio de su esposa envió a Calleja un escrito el 15 de febrero. De entrada aceptaba que se había ocultado, para evitar su ruina y la de su familia, al conocer que su carta a Matamoros había caído en manos de las autoridades. Señalaba que "...jamás he tenido parte ni conexión con los rebeldes..." y que siempre había servido con el mayor celo al gobierno en favor de la justa causa, como lo probaban varios oficios del arzobispo y de Venegas, en que se mostraban satisfechos de su fidelidad y patriotismo. La carta encontrada a Arroyo la había escrito para evitar que los insurgentes continuaran robando sus canoas o dañaran sus siembras. Cano y Moctezuma explicaba, además, que fue la suya una "...acción indeliberada, hija del momento en que pude haberme excedido en beber contra mi costumbre...", y como prueba de su sinceridad señalaba que no había intentado pasarse a los insurgentes. Así, pues, se acogía a la piedad y a la compasión del virrey, al que le solicitaba evitara la ruina de una familia honrada y la perdición de un ciudadano otorgándole la gracia del indulto, publicado hacía poco en la *Gaceta* por Calleja, y terminaba protestando que borraría su desliz "...con las pruebas más eficaces de su fidelidad y adhesión a la justa causa".[11] Dos días después, la abadesa del convento de descalzas de Corpus Christi para indias caciques, a solicitud del propio don Dionisio, se dirigió también al virrey para intervenir en favor de Cano y Moctezuma y de su familia, esperando de su caridad y paternal amor "...este consuelo para este pobrecito".[12]

Según José Antonio de Noriega, juez encargado de la causa, aunque el exgobernador no satisfacía en su representación el grave cargo que le resultaba, "...como la piedad del gobierno siempre ha deseado la edificación del vasallo y no su exterminio...", podía accederse a su petición. No obstante, para alcanzar el indulto Cano y Moctezuma debía presentarse a declarar y descubrir a sus cómplices, los que no habían solicitado tal gracia, ya que el gobierno debía precaverse de aquellos delincuentes que, encubiertos, llevaban y traían la correspondencia con los insurgentes.[13]

[10] Declaración de Manuela Sánchez, México, 7 de febrero de 1814, en *ibidem*, vol. 86, exp. 5.

[11] Escrito de Dionisio Cano y Moctezuma al virrey Félix María Calleja, 15 de febrero de 1814, en *ibidem*, vol. 86, exp. 5.

[12] Escrito de Sor María Vicenta de S. A. al virrey Félix María Calleja, México, 17 de febrero de 1814, en *ibidem*, vol. 86, exp. 5.

[13] Oficio de José Antonio de Noriega al virrey Félix María Calleja, México, 26 de febrero de 1814, en *ibidem*, vol. 86, exp. 5.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Don Dionisio se presentó a declarar el 2 de marzo, después de haber recibido el indulto. Reconoció la carta a Matamoros como suya e insistió una vez más en su patriotismo, como lo probaba, según él, la denuncia hecha en 1810 sobre las juntas celebradas en la parcialidad de Santiago. En cuanto al porqué escribió a Matamoros y le recomendó a Ledesma, señaló que con ello deseaba conseguir del primero el título de coronel de San Pedro de México para presentarlo al insurgente José Francisco Osorno, al que le había informado ser coronel "...para evadirse de las gabelas que aquél había impuesto a su rancho".[14]

No deja de llamar la atención el hecho de que en todas estas diligencias no se hiciera ninguna referencia a la declaración del propio Matamoros sobre el nombramiento utilizado por Cano y Moctezuma. Es probable que para cuando se encontró la carta a Arroyo las autoridades de la capital no hubieran recibido esta información. Por otra parte, como lo declarado por Matamoros coincidía con lo expuesto por el exgobernador en cuanto a que usaba el título pero no tenía tropas a su cargo, es posible que aun cuando las autoridades conocieran la declaración de Matamoros no consideraron necesario incorporarla al proceso de Cano y Moctezuma.

La abierta actitud asumida por éste y el hecho de que humildemente solicitara indultarse llevó a las autoridades coloniales a acceder a su petición. Asimismo fue puesto en libertad a fines de marzo otro exgobernador de la misma parcialidad, Eleuterio Severino Guzmán, a quien se le había seguido causa de infidencia al mismo tiempo que se procedía contra Cano y Moctezuma por haber aquél pretendido formar un cuerpo de soldados voluntarios de Fernando VII, integrado por los indígenas de las parcialidades de San Juan y de Santiago.[15] No obstante lo anterior, la postura de las autoridades coloniales frente a quienes consideraban como desafectos al régimen se endurecería a partir de las derrotas insurgentes, las que habían hecho desaparecer el peligro en que suponían se había hallado la ciudad de México. Así lo hace ver una nota del propio virrey del 18 de marzo de 1814. En ella precisaba que la causa secreta que se le seguía a Francisco Antonio Galicia, también exgobernador de San Juan, se había suspendido por las delicadas circunstancias en que en 1813 se hallaba la capital, por lo que, ya que habían variado, debía proseguirse su curso.[16]

[14] Declaración de Dionisio Cano y Moctezuma, México, 2 de marzo de 1814, en *ibidem,* vol. 86, exp. 5.

[15] Para las actividades de Eleuterio Severino Guzmán véase V. Guedea, "Los indios voluntarios de Fernando VII", p. 50-70.

[16] Nota del virrey Félix María Calleja, México, 18 de marzo de 1814, en AGN, *Infidencias,* vol. 64, núm. 4, cuad. 2, f. 49.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Esta actitud de las autoridades superiores se había visto reforzada por una nueva derrota de Morelos, ocurrida en Tlacotepec el 24 de febrero de ese año, la que sería de fatales consecuencias para el movimiento insurgente y para muchos de sus partidarios, muy en particular para los Guadalupes. Los realistas lograron entonces apoderarse de varios efectos personales de Morelos, entre ellos sus uniformes y su espada, de los papeles y sello del Congreso y de la correspondencia que aquel insurgente guardaba con los Guadalupes. La copiosa documentación quitada entonces a los insurgentes fue analizada, copiada y clasificada por los realistas. Para el 18 de marzo se había elaborado ya una lista: "Nota de los papeles que se han estimado por más interesantes, contenidos en un baúl chico...", que lleva la firma de José Gabriel de Armijo y en la que aparece registrada la correspondencia de los Guadalupes y sus diarios. De éstos se contaron diez, así como veinticuatro cartas y una nota de "los Guadalupes de México", tres cartas del "Número 12 de México" y otra más del "Coronel de San Pedro de dicha ciudad".[17] Estos documentos tardarían en llegar a manos de las autoridades superiores; no obstante, éstas tuvieron ya conocimiento de la existencia del grupo de los Guadalupes. Sus empeños por ayudar a la insurgencia habían dejado de serles secretos.

2. *Denuncias y procesos*

Los papeles quitados a distintos jefes insurgentes a principios de 1814 proporcionaron a las autoridades superiores las primeras noticias sobre la existencia de un grupo capitalino que bajo el nombre de los Guadalupes se correspondía con varios jefes insurgentes y brindaba diversos auxilios al movimiento. Nuevas noticias habrían de llegarles poco después, sobre todo a través de las declaraciones rendidas por varios insurgentes que por distintos motivos se acogieron por ese tiempo al indulto. A partir de entonces y de manera sistemática, con la paciencia que las caracterizaba, las autoridades superiores se ocuparon de conseguir la mayor cantidad posible de información sobre este grupo, sus integrantes, su organización y sus trabajos. Por desgracia no he podido encontrar toda la documentación que se generó con este motivo, sin embargo, los materiales que he podido localizar permiten seguir con cierto cuidado cómo las autoridades fueron procediendo en contra de los Guadalupes y otros desafectos al régimen.

[17] José Gabriel de Armijo, "Nota de los papeles que se han estimado por más interesantes, contenidos en un baúl chico", Chichihualco, marzo de 1814, en E. Lemoine, ed., *Manuscrito Cárdenas*, p. 6-9.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Para principios de 1814, la conducta inquieta y poco edificante del canónigo Francisco Lorenzo Velasco de la Vara, aquel que saliera de la ciudad de México para unirse a la insurgencia dos años antes, había causado el disgusto de muchos de sus compañeros. Rayón ordenó entonces su arresto, el que se llevó a cabo en Oaxaca a pesar de la resistencia armada que opuso Velasco. Enviado a Huajuapan, logró escaparse y se presentó al jefe realista Melchor Álvarez, quien le concedió el indulto. Además de escribir un manifiesto en que reconocía la injusticia de la causa insurgente y que fuera publicado en la *Gaceta de México* del 5 de mayo siguiente,[18] Velasco proporcionó alguna información a los realistas. En una declaración rendida el 3 de abril de 1814 se refirió a los corresponsales que tenían los insurgentes y mencionó los nombres del marqués de Rayas, del licenciado Raz y Guzmán y de "los Llaves", aunque parece ser que entonces no se refirió a ellos como integrantes de los Guadalupes.[19]

El 2 de abril de ese año, el teniente coronel Carlos María Llorente, comandante de Pachuca y de los Llanos de Apan que en junio del año anterior había remitido al virrey información sobre la conducta observada por Ignacio Adalid con los insurgentes de la zona, envió un oficio a Calleja en que se refería de nueva cuenta a Adalid. Le comunicaba haber visto que acababa de ser electo diputado a Cortes, por lo que le informaba que este individuo había estado en Zacatlán, donde pasó las fiestas de carnaval con los insurgentes, y que de regreso a la capital había traído en su compañía a Cirilo Osorno, hermano de José Francisco. También le comunicaba que en Zacatlán, Chinamapa y otros puntos

> he sabido que en México varios de sus vecinos, cuyos nombres ignoro, forman una junta secreta con la denominación de los Guadalupes, donde se disponen frecuentes planes para sustentar la insurrección y de donde dan aviso a los rebeldes de cuanto ocurre digno de su noticia en la capital.[20]

El 5 de ese mes Calleja ordenó a Llorente investigara sobre la visita de Adalid a Osorno en Zacatlán. En cuanto a la junta de los Guadalupes, le previno que procurara "...con maña y sagacidad descubrir y averiguar en los parajes donde le dieron estas noticias los sujetos que

[18] C. M. de Bustamante, *Cuadro Histórico*, t. III, p. 21.

[19] Oficio de José Antonio de Noriega al virrey Félix María Calleja, México, 24 de noviembre de 1814, en AGN, *Infidencias*, vol. 177, exp. 34.

[20] Comunicación de Carlos María Llorente al virrey Félix María Calleja, 2 de abril de 1814, en Bancroft Library UC, B., *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios*, t. I, cuad. 1, f. 107.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

forman dicha junta".[21] Ese mismo día transcribió a José Antonio de Noriega, comisionado de la Capitanía General, la parte del oficio de Llorente que hablaba sobre los Guadalupes para que procediera a investigar sobre el asunto.[22] En lo que respecta a Adalid, el 26 de ese mes hizo una consulta al auditor José de Galilea relativa a si podía suspender su elección como diputado por seguírsele causa, a lo que el auditor respondió que no se procediera a suspenderla sino que quedara en su lugar el suplente.[23]

El 2 de mayo Calleja envió de nueva cuenta a Noriega noticias sobre los Guadalupes y sus actividades proinsurgentes para que se procediera a lo que hubiera lugar. Le comunicaba que el brigadier realista que comandaba el Ejército del Sur, Ramón Díaz de Ortega, le había enviado la exposición que en Puebla hiciera el insurgente José Osorio al indultarse, quien había proporcionado información sobre

> diversos individuos de esta capital que bajo el nombre de los Guadalupes mantienen correspondencia con los rebeldes, les suministran auxilios y dan pasaportes a los sujetos que se fugan a los mismos rebeldes.[24]

Por el *Prontuario de causas de los insurgentes,* se puede ver que Osorio, quien había sido secretario de Matamoros, mencionó en sus declaraciones a varios de los integrantes del grupo. Entre ellos se contaron Manuel Cortázar, Francisco de Arce, "el panadero Villagrán" —de quien nada he podido averiguar—, el licenciado Márquez —que supongo se trataba del licenciado José Rafael Márquez, miembro del Colegio de Abogados que en abril de 1813 fuera electo regidor constitucional— y el padre José Manuel Sartorio. También informó "...que otro de los Guadalupes es uno que se firma el Serpentón...", el que había escrito a Osorno.[25] Por declaración de Manuel Sáenz de Enciso, el que también había solicitado el indulto en Puebla, se supo que "el Serpentón" era el licenciado José Antonio Bustamante, escribano de la Aduana y exrector del Colegio de Escribanos de México, quien le había

[21] Comunicación del virrey Félix María Calleja a Carlos María Llorente, México, 5 de abril de 1814, en *ibidem,* t. II, cuad. 6, f. 78.

[22] Comunicación del virrey Félix María Calleja a José Antonio de Noriega, México, 5 de abril de 1814, en E. de la Torre, *Los Guadalupes,* p. 97.

[23] Comunicación del virrey Félix María Calleja a José Galilea, México, 26 de abril de 1814, en Bancroft Library UC, B., *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios,* t. I, cuad. 1º, f. 109, y comunicación de José de Galilea al virrey Félix María Calleja, México, 26 de abril de 1814, en *ibidem,* t. I, cuad. 1, f. 109-110.

[24] Comunicación del virrey Félix María Calleja a José Antonio de Noriega, México, 2 de mayo de 1814, en E. de la Torre, *Los Guadalupes,* p. 98.

[25] Véase AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes,* f. 135 y 135v.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

aconsejado fugarse, le había dado dinero y una "...carta para los principales cabecillas suscrita con el nombre de los Guadalupes...", aunque el *Prontuario* registra que Bustamante lo negó.[26]

El mismo 2 de mayo el virrey remitió al comisionado Noriega la carta que firmada por Antonio Tello fuera enviada a Morelos "...por uno de los infidentes conocidos por Los Guadalupes...", así como la carta en que éstos recomendaban a Tello, las que habían caído en poder de los realistas en febrero de ese año en Tlacotepec.[27] Asimismo remitió la carta que Dionisio Cano y Moctezuma enviara a Morelos el 18 de noviembre del año anterior, firmada por "El Coronel de San Pedro de México" y que también fuera tomada en Tlacotepec.[28]

Por las diligencias que entonces se hicieron sobre Cano y Moctezuma, sabemos que se formó causa "...en averiguación de los nominados Guadalupes, que son los correspondientes de los cabecillas de la insurrección". Sabemos también que en esta causa se incluyó la carta que Morelos remitiera a Matamoros en octubre de 1812 con la lista de los Guadalupes.[29] No he podido localizar dicha causa, pero en el *Prontuario de causas de los insurgentes* se encuentra una lista de Guadalupes, elaborada por las autoridades con base en la causa que se le siguió al licenciado José Antonio Bustamante y en la lista de Morelos, la que añade a esta última cuatro nombres más. Estos son los de José María Fagoaga, Manuel Gamboa, el licenciado José María Espino y Francisco del Río.[30] Salvo este último, que no he logrado identificar, los demás eran conocidos autonomistas capitalinos; Gamboa tomó parte en los sucesos de 1808, así como en los procesos electorales de 1813, y Espino participó en la conspiración de agosto de 1811. No obstante, a excepción de Fagoaga, nada he encontrado que demuestre que formaron parte del grupo de los Guadalupes. En cuanto a Cano y Moctezuma, resultó comprometido no sólo por su carta a Morelos y porque su nombre se incluía en la lista que éste elaboró de los Guadalupes. También fue acusado de ser uno de ellos por Manuel Sáenz de Enciso, y José Osorio, a su vez, precisó que Cano y Moctezuma le había dado cartas de recomendación para Matamoros y pasaporte "...como coronel del regimiento de dragones distinguidos de San Pedro de México..." a

[26] *Ibidem*, f. 1v.

[27] Otra comunicación del virrey Félix María Calleja a José Antonio de Noriega, México, 2 de mayo de 1814, en E. de la Torre, *Los Guadalupes*, p. 97.

[28] Otra comunicación del virrey Félix María Calleja a José Antonio de Noriega, México, 2 de mayo de 1814, en AGN, *Infidencias*, vol. 86, exp. 5, s.n.

[29] Certificación de Julián Roldán, México, 5 de mayo de 1814, en *ibidem*, vol. 86, exp. 5, cuad. 2, f. 2-2-v.

[30] "Guadalupes", en AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes*, f. 2v-3.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Domingo González Díaz, a Ignacio Aranda, a Mariano Mejía y al mercedario Francisco Díaz.[31]

Llamado a declarar, el principal indígena precisó "...ser cacique, natural y vecino de esta ciudad, casado con Manuela Sánchez, comerciante de los efectos de la provincia de Chalco y de treinta y dos años de edad". En cuanto a la carta dirigida a Morelos por "El Coronel de San Pedro de México" dijo no conocerla, así como no conocer más regimiento de ese nombre que el que se encontraba en tierra caliente a cargo de Matamoros. En lo que se refería a quién podría usar tal título, Cano y Moctezuma señaló que sospechaba que lo fuera un tal Parra, asentista de los gallos a quien los insurgentes que acudían al rancho del exgobernador le rendían obediencia y que había ya muerto. Don Dionisio negó también conocer a los individuos que según José Osorio llevaron cartas de recomendación suyas para Matamoros, así como haber usado el título de coronel. No obstante esto último, aclaró que quizá pudo haberlo comunicado a alguna persona al hallarse excedido de pulque, como le había ocurrido cuando escribió a Matamoros.

Preguntado sobre la junta de individuos de la capital que "...con el disfraz denominación de Los Guadalupes..." tenía correspondencia con los jefes insurgentes y si él era uno de ellos, manifestó haber oído hablar de los Guadalupes a los insurgentes que acudían a su rancho, pero que éstos no sabían quiénes eran, sino tan sólo los principales jefes, "...y que Dios lo ampare de que él fuera uno de ellos". Según Cano y Moctezuma, tanto Morelos como Sáenz de Enciso faltaban a la verdad ya que, de haber sido Guadalupe, así habría firmado su carta a Matamoros y, además, los insurgentes no hubieran tratado de robarlo y de matarlo cuando comerciaba con sus canoas.[32]

El exgobernador indígena correría con bastante buena suerte. En primer término, se había acogido ya a la gracia del indulto. Pero, además, el parecer de los peritos llamados a examinar la carta que "El Coronel de San Pedro de México" dirigiera a Morelos le fue favorable, ya que opinaron que era de mano distinta a la suya. También le fue favorable la declaración del mercedario Francisco Díaz, supuestamente recomendado por Cano y Moctezuma a Matamoros, ya que manifestó no haber llevado carta ni pasaporte del exgobernador.[33] Asimismo lo

[31] Certificación de Julián Roldán, México, 5 de mayo de 1814, en AGN, *Infidencias*, vol. 86, exp. 5, cuad. 2, f. 1-1v y 2-2v.

[32] Declaración de Dionisio Cano y Moctezuma, México, 7 de mayo de 1814, en *ibidem*, vol. 86, exp. 5, cuad. 1, f. 5v-8v.

[33] Diligencias hechas con los maestros de primeras letras, José Joaquín Maya y Anacleto Caballero, México, 10 de mayo de 1814, en *ibidem*, vol. 86, exp. 5, cuad. 1, f. 9v-10, y declaración de Francisco Díaz, México, 12 de mayo de 1814, en *ibidem*, vol. 86, exp. 5, cuad. 1, f. 10v-12.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

fueron los informes del comandante de armas de Chalco, Manuel Torres, y del capitán Francisco Xavier Yarnos, comandante de Tetelco, informes que, por otra parte, proporcionan noticias de interés sobre don Dionisio. Por ellos se puede ver que el exgobernador indígena acudía una vez a la semana a comprar frutas y semillas en Chalco y junto con su madre, conocida como "Andrea la frutera", y su pariente Martín Martínez, eran de los principalès del comercio de aquella población. Como "...estos tres individuos en los tianguis del pueblo de Chalco suponen para su comercio por todos los demás juntos...", se les había concedido escolta de tropas para la custodia de sus canoas, servicios que gratificaba bien Cano y Moctezuma, lo que no era de extrañar, ya "...que suele ser de mucha consideración la plata que trae para emplear en frutas y semillas".[34]

Para el 29 de mayo se le puso en libertad, puesto que no se le había podido probar nada, con la condición de quedar detenido en su casa mientras se precisaba si era o no Guadalupe, "...siendo esto lo más importante para saber quiénes son todos los Guadalupes".[35] Su causa se mantuvo abierta y alertas las autoridades coloniales. Para el 19 de junio de ese año se llamó a declarar a Domingo González Díaz, otro de los supuestos recomendados de Cano y Moctezuma, el que al parecer se había indultado, pero éste negó haber llevado a Matamoros papel alguno del exgobernador, al que dijo no conocer.[36]

A pesar de que no eran pocos los testimonios en su contra y de que las autoridades contaban con pruebas documentales de su relación con los insurgentes, el exgobernador de San Juan no fue condenado. Esto se debió, en buena parte, a su nada despreciable poder económico y a que desempeñaba un papel de importancia en una esfera vital para el funcionamiento de la capital, como era el abasto de productos alimenticios, así como al influjo que como principal indígena tenía entre los naturales. También se debió, en mi opinión, a que en una primera instancia había aceptado su culpabilidad y solicitado humildemente el perdón del régimen. Igualmente se debió a que en esta segunda ocasión, conociendo que era su palabra contra la de antiguos insurgentes deseosos de congraciarse con el régimen, insistió en negar su culpa. En cuanto a la carta dirigida a Morelos, como era distinta a la que había enviado a Matamoros, ya que ésta última llevaba su nombre y aquélla

[34] Oficio de Manuel Torres al virrey Félix María Calleja, Chalco, 26 de mayo de 1814, en *ibidem*, vol. 86, exp. 5, cuad. 1, f. 13-13v, y oficio de Francisco Xavier Yarnos, Tetelco, 21 de mayo de 1814, en *ibidem*, vol. 86, exp. 5, cuad. 1, f. 14-14v.

[35] Oficio de José Antonio de Noriega, México, 29 de mayo de 1814, en *ibidem*, vol. 86, exp. 5, cuad. 1, f. 20v.

[36] Declaración de Domingo González Díaz, México, 19 de junio de 1814, en *ibidem*, vol. 86, exp. 5, cuad. 1, f. 22v-23v.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

no, se negó a reconocerla como suya. De cualquier manera, y por interesante que resulta su causa, no brinda sino escasa información sobre los Guadalupes, y toda ella procedente de sus denunciantes. Nada, absolutamente nada, proporcionó Cano y Moctezuma sobre el grupo al que se le acusaba de pertenecer.

No sería don Dionisio el único en encontrarse por ese entonces en la mira del régimen. Por oficio reservado de José Antonio de Noriega al virrey del 13 de mayo de 1814 se puede ver que el comisionado se encontraba "...haciendo acopio de cuantos datos y pruebas resultan contra el Sr. Marqués de Rayas para proceder a lo que haya lugar según la Comisión que tengo de la Capitanía General". Por ello pedía a Calleja que el brigadier Ramón Díaz de Ortega pormenorizara la relación que había hecho al virrey el 2 de ese mes y que aseguraba que

> En México es cierta, ciertísima, la correspondencia con Rayas, con el Lic. Guzmán y con los Llaves, a quienes escriben con el nombre de Guadalupes; si me ocurriere otro lo diré. Toda la correspondencia, fusiles, etc. salen por la Hda. de León y por allí escapó Correa y otros.

Asimismo, Noriega le pedía a Calleja que Díaz de Ortega aclarara si había sabido lo anterior por alguna declaración o por papeles tomados a los insurgentes.[37]

Por oficio de Calleja de ese mismo día se puede ver que otro de los Guadalupes sobre los que se recababa por entonces información era el licenciado Cortázar, a pesar de que desde enero de ese año había salido rumbo a la península, junto con el canónigo Alcalá, para ocupar en las Cortes su lugar como diputado. El 13 de mayo el virrey envió a Noriega la correspondencia remitida a "Onofre Crespo" por "Onofre Lizana" y que fuera enviada de la ciudad de México a la de Oaxaca, a la que ya me referí. Calleja le informaba al comisionado que el primero se trataba de Carlos María de Bustamante y el segundo era uno de los Guadalupes, lo que se comprobaba "...por la uniformidad de la rúbrica que usan éstos con la de Lizana".[38] Desafortunadamente, ni en el oficio de Calleja ni en el resto de la documentación se encuentra referencia alguna a cómo llegaron estas cartas a manos de las autoridades ni el porqué éstas sabían que iban dirigidas a Bustamante.

Se llamó a declarar a Juan N. Camacho, cuñado de don Carlos María, el que aparecía mencionado en las cartas, quien confirmó que

[37] Comunicación de José Antonio de Noriega al virrey Félix María Calleja, México, 13 de mayo de 1814, en E. de la Torre, *Los Guadalupes*, p. 98.

[38] Comunicación del virrey Félix María Calleja a José Antonio de Noriega, México, 13 de mayo de 1814, en Bancroft Library UC, B., *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios*, t. I, cuad. 1, f. 1.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

"Onofre Crespo" era su cuñado y además precisó que 'Lizana" era Cortázar, al que le había prohibido la entrada en su casa y el trato con su mujer, celoso de la justa causa. En cuanto a los Guadalupes, declaró no saber de ellos, ya que eran nombres disfrazados.[39] Se llamó también a declarar a Mariana García Villaseñor, esposa de Camacho y hermana de Manuela, esposa a su vez de Bustamante. Ésta no sólo confirmó que "Lizana" era Cortázar sino que precisó que el mismo Cortázar se lo había comunicado. Igualmente declaró que lo expresado en las cartas era verdad y que había recibido correspondencia de su hermana a través de aquél; pero que nada le había dicho sobre quiénes eran los Guadalupes.[40]

Mayor información sobre Cortázar proporcionó por entonces el insurgente José Osorio, quien fuera secretario de Matamoros, al indultarse en Puebla. El 18 de mayo Noriega informaba a Calleja que Osorio se hallaba ya en la capital, donde proseguiría sus declaraciones sobre varios asuntos, entre ellos el que Cortázar era uno de los Guadalupes y que por órdenes de Matamoros ayudaba y protegía a la esposa de Osorio, "...para que quede probado hasta el grado de evidencia, que don Manuel Cortázar [...] es declarado insurgente y uno de los principales Guadalupes, según lo que hasta ahora he descubierto". Por último, le solicitaba al virrey hiciera pasar a la capital a la esposa de Osorio para que confirmara lo anterior.[41] Según certificación de Julián Roldán, del 20 de mayo, Osorio había declarado que Cortázar daba a su mujer 40 pesos mensuales. Esto se debía a que al solicitarle a Matamoros la ayudara, éste le dijo que pusiera carta para los Guadalupes. En cuanto a estos últimos, Osorio declaró no saber quiénes eran, si bien les había escrito después de la derrota de Puruarán para pedirles protegieran a su esposa.[42]

La declaración de Josefa Fajardo confirmó lo expuesto por Osorio. Manifestó que en agosto de 1813 "un hombre decente" le llevó una carta de su marido, en la que le decía que "...los Señores Guadalupes te entregarán 200 pesos". Este hombre era Cortázar, quien le dio 40 pesos al mes durante tres meses. Un día fue por ella y la llevó primero a casa de una tal doña Anita, en la calle de San Juan, y esa misma

[39] Declaración de Juan N. Camacho, México, 18 de mayo de 1814, en *ibidem*, t. I, cuad. 1, f. 8-9v.

[40] Declaración de Mariana García Villaseñor, México, 20 de mayo de 1814, en *ibidem*, t. I, cuad. 1, f. 9-11v.

[41] Oficio de José Antonio de Noriega al virrey Félix María Calleja, México, 18 de mayo de 1814, en E. de la Torre, *Los Guadalupes*, p. 99.

[42] Certificación de Julián Roldán, México, 20 de mayo de 1814, en Bancroft Library UC, B., *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios*, t. I, cuad. 1, f. 11-12v.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

noche la pasó a la casa que en la calle del Sapo mantenía Ignacio Adalid. Éste le dio un pasaporte para poder salir de la ciudad y se encontró con él en la Villa. Finalmente la condujo a la hacienda de Tepetates, donde hablaron con el administrador Juan Vargas; después llegaron varios insurgentes y más tarde el propio Osorio. De Tepetates pasaron con Adalid a la hacienda de Ocotepec. Doña Josefa declaró, además, que en el camino Adalid le había comentado "...que los mismos trabajos que iban experimentando en esta ocasión tuvo él cuando sacó de México a Da. Leona Vicario, y aún le enseñó a la declarante el lugar donde la había tenido oculta en un pueblo que está por Tepetates". Por último, manifestó que, salvo que Adalid y Cortázar eran Guadalupes, nada sabía de este grupo.[43]

Fue también llamaba a declarar Ana de Villasusana, en cuya casa había estado doña Josefa, la que sólo manifestó que conocía a Cortázar y Adalid, pero quien proporcionó, o le fue encontrada, una carta de amor del primero que sirvió para que se cotejara su letra con las cartas firmadas por "Onofre Lizana" y así se confirmara que él era su autor.[44] Igualmente fue llamada a declarar María Ignacia García, quien vivía en la casa de la calle del Sapo que Adalid sostenía y quien lo había acompañado en algunas de sus visitas a sus haciendas, la que tampoco proporcionó mayor información en su declaración.[45]

Por distintos lados llegaba a las autoridades información sobre don Ignacio. El licenciado José María o Mariano Aguilar y Bustamante, quien era sobrino del licenciado José Antonio Bustamante acusado de formar parte de los Guadalupes y de utilizar el seudónimo "El Serpentón", al solicitar el indulto en Puebla declaró el 16 de mayo que junto con Manuel Sáenz de Enciso y Antonio María Carmona había formado un plan de gobierno para el territorio de los Llanos de Apan, plan que discutieron con Adalid en la hacienda de Tepetates cuando éste llegó conduciendo a la esposa de Osorio.[46] El propio Osorio confirmó lo anterior. Precisó, además, que Adalid era uno de los Guadalupes, al igual que Cortázar, y que cuando lo vio en Tepetates aquél iba a ver a Osorno para "...obligarlo a poner en práctica el plan gubernativo que para aquel territorio habían formado Enciso, Aguilar y

[43] Declaración de Josefa Fajardo, México, 2 de junio de 1814, en *ibidem,* t. I, cuad. 1, f. 17v-20v.

[44] Declaración de Ana de Villasusana, México, 3 de junio de 1814, en *ibidem,* t. I, cuad. 1, f. 21-21v, y oficio de José Antonio Noriega, México, 3 de junio de 1814, en *ibidem,* t. I, cuad. 5, f. 156v.

[45] Declaración de María Ignacia García, México, 3 de junio de 1814, en *ibidem,* t. I, cuad. 1, f. 21v-22.

[46] Declaración de José Mariano Aguilar, Puebla, 16 de mayo de 1814, en *ibidem,* t. I, cuad. 1, f. 11-12.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Cardona...", lo que llevó a cabo. Añadió que después de haberse indultado visitó a Adalid, el que entonces le había dicho que la insurrección había de prevalecer. Por último, informó que lo había llevado a casa del licenciado Lope.[47] También lo confirmó Sáenz de Enciso, quien aceptó haber cooperado en la formación del plan de gobierno, y añadió que en Zacatlán había visto a Adalid y a Vargas en las fiestas celebradas en honor de José Francisco Osorno. Sobre Adalid informó que era adicto a la insurgencia; en cuanto a Vargas, aclaró que era tesorero del insurgente Diego Manilla, aquél de quien los Guadalupes hablaban en sus cartas a Morelos.[48] Un breve paréntesis sobre el plan de gobierno. Según el *Prontuario de causas de los insurgentes,* "Es un reglamento provisional para el buen orden y método de los cuatro ramos en el Departamento del Nordeste del cargo de Osorno y presentado por D. Manuel Sáenz de Enciso, Dn. Antonio María Cardona y Lic. D. José María Aguilar y aprobado por Osorno y mil más".[49]

Con tan abundantes testimonios en contra de Adalid, el auditor José de Galilea fue de parecer que se le detuviera y se le suspendieran sus derechos de ciudadano. El virrey estuvo de acuerdo y el 4 de junio fue arrestado y conducido a la Ciudadela.[50] Desde su primera declaración Adalid se ocupó de negar todas las acusaciones en su contra. En cuanto a haber sacado a Josefa Fajardo de la ciudad, atribuyó toda la responsabilidad a Cortázar. Explicó que éste, que era su amigo, le pidió que ocultase en casa de María Ignacia García a una mujer casada a quien su marido quería matar. También le pidió la llevara a Otumba, a donde iba Adalid a visitar sus haciendas. Así lo hizo, en compañía de Miguel Argumedo, y en el camino doña Josefa le dijo que su marido se había ido con los insurgentes, lo que Adalid ignoraba. En Tepetates se reunieron Osorio y su esposa y de allí los había conducido a Apan. Nada había dicho a Josefa referente a Leona Vicario. Nada tampoco comunicó a Osorio sobre la insurrección. En cuanto a la visita que habían hecho al licenciado Lope de Vergara, se debió a que éste iba a ayudar a Osorio a preparar un memorial que presentaría al virrey para pedir la devolución de su empleo. Adalid aceptó haber visto el plan de Aguilar, Cardona y Enciso en Tepetates, pero no saber nada más del asunto. Sobre el motivo de su visita a Osor-

[47] Declaración de José Osorio, México, 3 de junio de 1814, en *ibidem,* t. I, cuad. 1, f. 22-25v.

[48] Declaración de Manuel Sáenz de Enciso, México, 4 de junio de 1814, en *ibidem,* t. I, cuad. 1, f. 24v-26v.

[49] AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes,* f. 78.

[50] Parecer de José de Galilea, México, 4 de junio de 1814, en Bancroft Library UC, B., *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios,* t. I, cuad. 1, f. 27v.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

no en Zacatlán, aclaró que había sido el pedirle levantase el embargo que tenía sobre sus haciendas. Osorno se lo concedió, pero hizo que se quedara un día en su compañía. También aclaró que mediante el pago de una pensión a los insurgentes había conseguido entrasen en la capital algunos pulques; no obstante, había escrito a Eugenio María Montaño una carta para convencerlo de que se indultase. Por último precisó no saber quiénes eran los Guadalupes ni saber nada de la insurrección salvo en Apan, por los cuantiosos intereses que allí tenía.[51]

En lo referente a otras acusaciones, como que viajaba sin armas y con joyas por entre los insurgentes, insistió en que no llevaba más joyas que un reloj y una sortija. Sobre sus preguntas al capitán Cobián sobre el número de armas con que contaba la guarnición de Teotihuacán y cuántas eran las tropas que la componían, aceptó haberlas hecho; no la intención que se le supuso. También aceptó haber comprado ganado, pero nunca de los insurgentes, y negó enfáticamente haber sostenido correspondencia con Montaño.[52]

Adalid mantuvo esta posición a lo largo de todo el proceso, tanto en los numerosos careos que sostuvo como en sus extensas declaraciones y todavía más extensos alegatos. Además, promovió que se siguieran distintas diligencias para demostrar su inocencia. No pocos de los testigos le resultaron favorables. Entre éstos se contaron tanto algunos individuos llamados a declarar por las autoridades, tal como fue el caso de Miguel Montaño, hermano de Eugenio, o de José Miguel Argumedo, quien acompañara a Adalid en alguno de sus viajes, como aquéllos a quienes el propio Adalid pidió se les tomara testimonio.

A través de toda la abundante documentación que contienen los trece cuadernos que componen su causa se encuentra información de interés sobre Adalid, las actividades que llevara a cabo y las relaciones que sostuvo con distintas personas. Así, queda de manifiesto que poseía en la región de Apan las haciendas de Ometusco, Los Reyes, Acosaque, San Antonio, Santa Clara y Tepenacasco, además de varios ranchos, y que dentro de la ciudad era dueño de las pulquerías de Coajomulco, Montiel y Los Pelos, a las que aquéllas proveían de pulque. También se puede ver la íntima amistad que mantuvo con Cortázar, a quien conociera a causa de que Adalid debía dinero a la Inquisición. Además de visitarse casi a diario, Cortázar lo acompañó varias veces cuando

[51] Declaración de Ignacio Adalid, México, 5 de junio de 1814, en *ibidem*, t. I, cuad. 1, f. 28-30, y continuación de la declaración de Ignacio Adalid, 6 de junio de 1814, en *ibidem*, t. I, cuad. 1, f. 30-36.

[52] Ampliación de la declaración de Ignacio Adalid, México, 15 de junio de 1814, en *ibidem*, t. I, cuad. 1, f. 42v-46.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

aquél pasó a visitar a sus haciendas.[53] En cuanto a su relación con Eugenio Montaño, también queda claro que había entre ambos un trato bien estrecho y que se conocían de toda la vida, ya que, según declaró Adalid, Montaño se había criado en el rancho de San Jerónimo, contiguo a la hacienda de los Reyes. No sólo esto, Adalid estaba también estrechamente vinculado con la familia de Montaño, varios de cuyos miembros trabajaban o habían trabajado para él. Sobre el licenciado Lope de Vergara precisó que era su íntimo amigo, el que también lo acompañó en algunos de sus viajes.[54]

A los tres días de su arresto se mandó detener a Juan Vargas Machuca, el administrador de la hacienda de Tepetates que recibiera en ella a Adalid y que lo acompañara en su visita a Osorno en Zacatlán. Una precisión sobre Tepetates. Era propiedad del licenciado José Rafael Márquez, aquél a quien Osorio acusara de formar parte de los Guadalupes. Entre los papeles quitados a Vargas se encontraron algunos bien interesantes, como la carta que el 24 de abril de 1813 le enviara Bustamante, a la que ya me referí, en la que le pedía entregara a México cartas a Arce, Rayas y José María Fagoaga.[55] También se encontraron otras cartas de Bustamante, así como de Osorno, y algunos periódicos insurgentes. Vargas, quien se indultaría, declaró que había ayudado a los insurgentes con dinero para armas, pólvora y otros artículos. También que remitió unas camisas a Bustamante y una "Memorita". Sobre las cartas que de éste recibiera para entregar en México, precisó que no lo hizo sino que las quemó. Asimismo registro un dato interesante sobre otro integrante de los Guadalupes: señaló que Francisco de Arce le había prestado dinero para arrendar la hacienda de San José. Y, no obstante solicitar el indulto y proporcionar abundante información, Vargas se encargó de defender a Adalid y de librarlo de las acusaciones que se le hacían.[56]

Mientras se le seguía causa a Adalid, las autoridades prosiguieron sus averiguaciones sobre los Guadalupes. El 26 de mayo Calleja remitía a Noriega la correspondencia quitada a Morelos en Tlacotepec para que procediera a lo que hubiera lugar.[57] Un mes más tarde, el 27 de junio,

[53] Comunicación de José Juan de Fagoaga a Julián Roldán, México, 10 de junio de 1814, en *ibidem,* t. I, cuad. 1, f. 42-42v.

[54] Ampliación de la declaración de Ignacio Adalid, México, 15 de junio de 1814, en *ibidem,* t. I, cuad. 1, f. 42v-46.

[55] Carta sin rubricar de Carlos María de Bustamante a "Mi amado viejecito y amigo", Zacatlán, 24 de abril de 1813, en *ibidem,* t. I, cuad. 1, f. 123-123v.

[56] Declaración de Juan Vargas, México, 1º de agosto de 1814, en *ibidem,* t. I, cuad. 4, f. 58v-58v, y ampliación de la declaración de Juan Vargas, México, agosto de 1814, en *ibidem,* t. I, cuad. 4, f. 60-63.

[57] Comunicación del virrey Félix María Calleja a José Antonio de Noriega, México, 26 de mayo de 1814, en E. de la Torre, *Los Guadalupes,* p. 98.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

el virrey enviaba al comisionado un oficio del comandante Ramón Díaz de Ortega en que éste manifestaba que por declaración del doctor Francisco Lorenzo de Velasco

> consta que el Dr. Díaz, dueño de la hacienda de León en la jurisdicción de Tacuba, comunicaba al citado Velasco y a otros cabecillas de la rebelión noticias interesantes y les remitía armas; y habiendo sido el expresado Sr. Díaz ya difunto, casado con Da. Antonia Peña, que bajo el nombre de Serafina Pocier [sic] sigue correspondencia con los Cabecillas, lo aviso a V. a fin de que agregando esta constancia a las que existen en su poder contra la expresada d. Antonia Peña obre los efectos que hubiere lugar.[58]

Debo señalar aquí que no he encontrado las diligencias que sobre doña Antonia se hicieron ni ninguna otra referencia a la suerte que ella corriera por entonces. Quizá las cosas no pasaron a más dado que había muerto ya Díaz y que las autoridades lograron a poco poner un alto a las actividades de los desafectos al régimen. En cuanto a las declaraciones de Velasco por el *Prontuario de causas de los insurgentes* se puede ver que también involucró a Leona Vicario, de la que señaló que, junto con el doctor Díaz, se valía para cuanto salía de México y que ambos eran sus confidentes.[59]

Para el 19 de julio Noriega seguía ocupándose de lo que resultaba a personas destacadas de la sociedad capitalina a causa de las declaraciones del canónigo. Ese día le solicitaba al virrey que Velasco declarara cuántos resguardos autorizados por los insurgentes había entregado a María Ignacia Rodríguez —la famosa "Güera"— para que no le hicieran perjuicios en sus fincas. También si ella le había dado dinero, piezas de paño para vestir a las tropas insurgentes, así como quiénes de la capital habían tenido que ver en este asunto y cualquier otra cosa en relación con doña María Ignacia.[60] De la declaración de Velasco sobre la "Güera" también quedó registro en el *Prontuario de causas de los insurgentes,* donde asimismo se encuentra una carta de doña Ignacia, firmada "María" y dirigida al insurgente Rafael Vega. En ella hacía referencia a haber ido a contestar con el propio Vega, aunque sin éxito, y de que le era imposible proporcionarles con prontitud el dinero que le habían asignado. También mencionaba que sus dos haciendas se encontraban desde principios de 1813 en manos de

[58] Comunicación del virrey Félix María Calleja a José Antonio de Noriega, México, 27 de junio de 1814, en G. García, *Documentos,* t. v, p. 460.

[59] AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes,* f. 213v.

[60] Comunicación de José Antonio de Noriega al virrey Félix María Calleja, México, 19 de julio de 1814, en G. García, *Documentos,* t. v, p. 461-462.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Verduzco y de Liceaga, por lo que Velasco le había proporcionado resguardos para protegerlas. Registraba, además, haberle entregado al canónigo "...500 pesos, piezas de paño para vestir a las tropas, papel y otras cosas...", así como haberse escrito con éste y con Leona Vicario. Por último, mostraba su descontento por las exigencias de que era objeto. Le comunicaba que le haría saber todos los servicios y contribuciones que había hecho,

> que si éstos no me han de servir para que la Nación mire por mi subsistencia, yo no sé lo que he de hacer en lo de adelante, pues degrada muchísimo a la Nación el que una mujer sola y desvalida y que ha sabido exponerse y servir más que los hombres se le aflija y no se le tenga ninguna consideración en el caso más necesario.[61]

Desafortunadamente no he encontrado mayor información sobre la ayuda que doña María Ignacia prestara al movimiento. Tampoco he podido precisar qué personas de la capital le ayudaron en estas actividades y si algunas de ellas fueron del grupo de los Guadalupes.

Otro individuo que declaró sobre ellos fue el doctor José de San Martín, canónigo lectoral de Oaxaca, al ser esta ciudad recuperada por los realistas. Señaló que "...los Guadalupes son los Llaves comerciantes..." y que un religioso de San Hipólito era quien sacaba de México la correspondencia para los insurgentes. También precisó que los insurgentes habían escrito al doctor José Miguel Guridi y Alcocer para hacerlo vocal por Tlaxcala y que Carlos María de Bustamante se escribía con frecuencia con Jacobo de Villaurrutia.[62]

Como se puede ver por todo lo anterior, para mediados de 1814 las autoridades superiores no sólo sabían ya de la existencia de los Guadalupes sino que también tenían conocimiento de sus actividades. Además, habían identificado ya a varios personajes como posibles miembros del grupo y a otros como corresponsales de los insurgentes. Sobre ellos, y sobre otros descontentos, se reunía afanosamente información y se hacían averiguaciones sobre su conducta.

3. *Las elecciones de marzo de 1814*

A pesar de las derrotas insurgentes, a pesar de los problemas en que por entonces se encontraban varios miembros de los Guadalupes y a

[61] Cuaderno sobre Francisco Lorenzo de Velasco, en AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes*, f. 213v, y carta de "María" a Rafael Vega, s.l. y s.f., en *ibidem*, f. 214v-215.

[62] Declaración del canónigo San Martín, en *ibidem*, f. 9 y 136.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

pesar de la resistencia de las autoridades superiores, muy en especial del virrey, a permitir que los americanos descontentos con el régimen, electos a mediados de 1813 para diputados a Cortes y para la Diputación Provincial, ocuparan sus cargos, los integrantes del grupo y quienes a él estaban vinculados siguieron participando durante 1814 en los procesos electorales a que daba lugar la Constitución de Cádiz. Las elecciones de electores parroquiales efectuadas a principios de diciembre de 1813 habían sido el primer paso para designar nuevos diputados para las próximas Cortes. La segunda etapa de este proceso electoral debía llevarse a cabo en marzo de 1814, cuando también debía llevarse a cabo la designación de nuevos vocales para la Diputación Provincial.

Poca es la información que hasta ahora he encontrado sobre esta segunda etapa de tales procesos electorales. He podido averiguar que la Junta Preparatoria, cuya composición había cambiado a consecuencia de haber cambiado también el Ayuntamiento capitalino, precisó que para diputados a Cortes podían ser nombrados nuevamente quienes lo habían sido en 1813, ya que no habían llegado a ejercer su cargo.[63] No he podido encontrar quiénes resultaron designados electores de partido, ni tampoco como se desarrolló la votación. Lo que sí he encontrado es la lista de los catorce individuos que resultaron electos diputados a Cortes, así como de los cuatro que debían fungir como suplentes.

Por lo que la escueta lista deja ver, los Guadalupes, no obstante no contar ya con la presencia del canónigo Alcalá, dieron una exitosa batalla. Entre los electos como diputados propietarios se encontraron cinco de los que han sido señalados como miembros del grupo: el licenciado José Antonio del Cristo y Conde, electo en 1813 como suplente de la Diputación Provincial; Francisco Manuel Sánchez de Tagle, regidor constitucional; Ignacio Adalid, también regidor constitucional, y el licenciado Félix Lope de Vergara, electo en 1813 como diputado a Cortes y que no había podido salir rumbo a la península a pesar de sus reiteradas instancias. Asimismo se contó José María Fagoaga, quien en julio de 1813 resultara designado integrante de la Diputación Provincial.[64]

El hecho de que Del Cristo y Fagoaga, dos de los tres electos por México para formar parte de la Diputación Provincial en 1813, fueran designados, junto con varios otros Guadalupes, diputados a Cortes en

[63] Acta de la Junta Preparatoria del 12 de marzo de 1813, en AGN, *Historia,* vol. 448, cuad. 12, exp. IV, f. 6-6v.

[64] Ramón Gutiérrez del Mazo, "Lista de los Señores que han sido nombrados para diputados en Cortes y suplentes en la Junta Electoral de provincia celebrada este día", México, 14 de marzo de 1814, en *ibidem,* vol. 445, f. 405.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

marzo de 1814, me resulta por demás interesante y revelador. Para mí, viene a ser una muestra de la clara visión política que tenía el grupo, amén de su real sentido práctico. Si bien la Diputación Provincial de México podía llegarse a instalar en un momento dado, el lapso de tiempo con que contaría para ejercer sus funciones sería de hecho muy breve. La Junta Preparatoria había decidido que si la Diputación Provincial se instalaba antes de junio de 1814 debía quedar integrada con los vocales electos en 1813; a partir de junio debía instalarse con cuatro nuevos diputados. En todo caso, una nueva Diputación Provincial debía integrarse para el mes de julio,[65] y entre los vocales que debían salir para entonces se contaban los diputados electos por México. Así pues, Fagoaga y Del Cristo tendrían un mayor campo, y un tiempo más largo, de acción en las Cortes que los escasos meses que en el mejor de los casos funcionaría la Diputación Provincial para la que habían sido elegidos. Pienso que en esta decisión también influyeron otras consideraciones, muy en particular las circunstancias novohispanas de entonces, donde las derrotas insurgentes habían fortalecido a un régimen colonial empeñado en cerrar las vías de participación política a los americanos autonomistas. Igualmente el hecho de que las autoridades superiores conocían ya la existencia de los Guadalupes y tenían puestos los ojos en algunos de sus integrantes.

Los nuevos vocales para la Diputación Provincial fueron nombrados en marzo de 1814, al parecer un día después de haber sido electos los diputados a Cortes. No tengo información sobre cómo se efectuó esta designación; sólo conozco sus resultados. Salieron electos propietarios el doctor José Ángel Gazano, por México, y Juan Bautista Lobo, del que se especificaba debía representar a la provincia de Oaxaca. Como suplente se nombró al sargento mayor retirado Ignacio García Illueca. Lobo, como ya señalé, era uno de los comerciantes de mayor influjo y poder en el virreinato y había sido el principal promotor, en noviembre de 1812, de lograr un acuerdo comercial con los insurgentes primero y después de que se llevara a cabo una entrevista entre Venegas y Rayón, negociaciones en las que intervinieron como mediadores algunos de los Guadalupes. Se hallaba, además, en relación con ellos.

Esta Diputación Provincial se instaló solemnemente el 13 de julio de 1814, y contó entre sus miembros a los tres vocales designados por México, uno de los cuales representaría a Oaxaca, a un vocal por Querétaro y otro por Tlaxcala, además del intendente corregidor, Ramón

[65] Acta de la Junta Preparatoria del 18 de abril de 1813, en *ibidem*, vol. 448, cuad. 6, f. 102-103.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Gutiérrez del Mazo.[66] Poco, muy poco, funcionaría la Diputación Provincial. A cosa de un mes de instalada se decretó la suspensión del régimen constitucional.

4. *El regreso del "Deseado"*

Los acontecimientos que por entonces se sucedían en Europa, y en particular en la península, se conjugarían con los éxitos militares de los realistas para facilitar la tarea de las autoridades coloniales, empeñadas en derrotar al movimiento armado y proceder contra los desafectos al régimen.

El 14 de junio de 1814 llegó a la capital novohispana la noticia de la entrada de Fernando VII en territorio español, ocurrida el 24 de marzo anterior. El virrey la dio a conocer por bando y fue anunciada con repique de campanas y salva triple de artillería. Se cantó *Te Deum* en Catedral, se celebró paseo con músicas militares y durante los tres días que duró la celebración hubo iluminación general y adornos en las casas.[67] Con motivo del regreso del monarca, Calleja promulgó otro bando por el que concedía a los insurgentes el término de treinta días a partir de su publicación para acogerse al indulto, en el que expresamente se daba cabida a los principales jefes del movimiento insurgente. Sin embargo, el virrey señalaba en el bando con toda claridad que una vez pasado dicho plazo se procedería contra los insurgentes que se cogieran con las armas en la mano, "...y muy particularmente contra los que se hubieren mantenido ocultos en las poblaciones en correspondencia con los rebeldes, franqueándoles noticias, armas y otros auxilios".[68]

El regreso del "Deseado" al trono de España no cambió de inmediato el curso de las cosas en la colonia, aunque las dificutlades que necesariamente debían surgir entre el monarca y las Cortes fueron previstas incluso por los propios insurgentes, como lo demuestra el "Aviso al Público" dado por José María Cos en Taretán el 19 de julio de ese año.[69] La Nueva España proseguía, al menos de manera formal, dentro del nuevo sistema constitucional y sus autoridades parecían respetarlo.

[66] Certificación de Josef Ignacio Negreiros y Soria, México, 13 de julio de 1814, en *ibidem*, vol. 448, cuad. 6, f. 132-133.

[67] Bando del virrey Félix María Calleja, México, 14 de junio de 1814, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. v, p. 541-542.

[68] Bando del virrey Félix María Calleja, México, 22 de junio de 1814, en *ibidem*, t. v, p. 548-550.

[69] José María Cos, "Aviso al público", Taretán, 19 de julio de 1814, en *ibidem*, t. v, p. 571.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

En su proclama del 22 de junio de 1814, Calleja hablaba favorablemente de la Constitución, a la que calificaba de "...ese sabio y generoso fruto de los desvelos y de la ilustración de nuestro Congreso soberano".[70] Para el 13 de julio, como ya vimos, se instaló, por fin, la Diputación Provincial de Nueva España y diez días después, el 23 de julio, se publicó por bando la "Instrucción para los Ayuntamientos Constitucionales, Juntas Provinciales y jefes políticos superiores".[71]

Pero los problemas que representaba para el régimen colonial el orden constitucional en los puntos en que se le había adoptado siguieron siendo los mismos que antes. Calleja insistiría nuevamente ante las autoridades peninsulares en la nulidad de las elecciones, tanto para diputados a Cortes como para vocales de la Diputación Provincial, celebradas en la ciudad de México, y en la conducta contraria al régimen de muchos de los que en ellas habían tomado parte o resultado electos.

En su carta al ministro de Gracia y Justicia del 30 de julio, Calleja se refería a la burla hecha por "el pueblo" y a "la confabulación" de los americanos durante los procesos electorales capitalinos, y se quejaba de la dificultad que había para averiguar y probar los hechos a causa del cuidado de los interesados en ocultar la verdad:

> Entre los americanos reina una especie de francmasonismo, digámoslo así, que los pone a seguro de toda averiguación en tratándose de asuntos de infidencia. Todos están unidos, caminan a un fin; obran por iguales principios y no se descubren jamás.

Según Calleja, los europeos que podían atestiguar lo ocurrido no se atrevían a hacerlo por temor a hacerse de enemigos. Pero, no obstante lo anterior, la mala fe con que se habían llevado a cabo las elecciones había quedado de manifiesto, según se podía ver por la averiguación reservada que el virrey había mandado hacer, a la que ya me referí al hablar de las elecciones de 1813, y en la que Alcalá resultaba la figura principal. Calleja se ocupaba también en esta carta de la elección del vocal por Oaxaca para la Diputación Provincial, la que le suscitaba serias dudas a causa de haber estado aquella provincia imposibilitada para elegirlo.[72]

Poco después, en carta reservada al ministro de la Guerra, se ocu-

[70] Proclama del virrey Félix María Calleja, México, 22 de junio de 1814, en *ibidem*, t. v, p. 599.

[71] "Instrucción para los Ayuntamientos Constitucionales, Juntas Provinciales y gefes políticos superiores", en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos*, t. v, p. 572-586.

[72] Carta del virrey Félix María Calleja al ministro de Gracia y Justicia, México, 30 de julio de 1814, en E. de la Torre, *Los Guadalupes*, p. 103-104.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

paba Calleja de las actividades de cinco destacados desafectos al régimen, todos ellos vinculados con los Guadalupes. Se refería en primer término a Alcalá, a quien había ya enviado a la península por su conducta y por su adhesión a la insurgencia. También se refería al oidor José María Fagoaga y al exregidor Ignacio Adalid, diputados a Cortes. Sobre Adalid decía haber tenido las pruebas necesarias para su arresto y que se hallaba "...procesándose como verdadero traidor, miembro de una diabólica junta establecida en esta capital bajo el nombre de los Guadalupes, y uno de los mayores criminales de la insurrección". Asimismo se ocupaba de Manuel Cortázar, diputado a Cortes que había salido con Alcalá para España, "...igualmente individuo de aquel club detestable, tan perverso como Adalid, y que hubiera corrido la misma suerte a haberse detenido a poco o podido yo obrar con menos trabas". Calleja se lamentaba de que Cortázar había escapado de la justicia y se hallaba ya por entonces entre "...los padres de la patria, entre los salvadores de una Nación a quien el desnaturalizado trataba de despedazar". Otro personaje electo como diputado lo era el licenciado Félix Lope de Vergara, el que todavía se encontraba en la Nueva España y quien estaba complicado en la causa de Adalid y que como éste y Cortázar era, según el virrey, uno de los Guadalupes. Una precisión sobre Lope de Vergara. Si bien Calleja es el único de sus contemporáneos que lo señala como Guadalupe, su vinculación con Adalid y su participación en las elecciones así parecen confirmarlo. En cuanto a la carta de Calleja, terminaba expresando que la suerte de la Nueva España lo ponía a temblar, ya que la guerra más temible y peligrosa no la hacían los insurgentes armados "...sino los malvados e hipócritas contra quienes no tengo armas con tantas restricciones y grillos". Como el mal era general, el gobierno debía adoptar, en su opinión, planes enérgicos para evitar que la conspiración lograra lo que no había podido la fuerza.[73]

Nuevo bando y nuevos festejos provocó el 10 de agosto la noticia de que el 10 de mayo se había sentado "...en el trono de las Españas nuestro deseado y amado soberano el Sr. D. Fernando VII". Aunque no transcribía el decreto dado en Valencia por el rey el 4 de ese mes por tener la copia recibida, según señalaba el bando, muchas incorrecciones, Calleja anunciaba que su majestad, lleno de ardiente amor a sus vasallos y pueblos y "...animado de los sentimientos de un monarca justo y liberal...", no se preocuparía más que de la felicidad de sus reinos. Para ello combinaría la libertad real con la individual, "...la

[73] Carta del virrey Félix María Calleja al ministro de la Guerra, México, agosto de 1814, en *ibidem*, p. 116-117.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

franquicia justa y racional de la imprenta y todo cuanto pueda contribuir a la gloria y tranquilidad de su Nación".[74]

La ambigüedad del bando anterior se aclaró cuando el 16 de ese mes se publicó en la *Gaceta de México* el decreto de Fernando VII que abolía el régimen constitucional, y cuando al día siguiente un nuevo bando del virrey prohibía que se hablara en contra de los derechos del trono y las declaraciones contenidas en el decreto. El bando prohibía también poseer o divulgar escritos contra la legítima autoridad del rey "...o que propendan al liberalismo exaltado y fanático con que los enemigos del Estado encubren sus miras subversivas y revolucionarias". Según Calleja, había que conformarse "...y prestar una ciega obediencia a las soberanas decisiones de S. M.". Por último, el bando ordenaba que se suprimiera en todos los papeles, públicos y privados, el lenguaje de la Constitución.[75]

De inmediato el virrey se dispuso a cumplir las órdenes del monarca. Asimismo procedió a elaborar una exposición que diera conocimiento al soberano de la situación del virreinato y de la conducta que el propio Calleja había observado al frente de él para que el rey pudiera dictar las resoluciones oportunas que aseguraran su salvación, "...a cuya rebelión se ha dado un multiplicado incremento y desembarazándosele el camino de su marcha criminal, desde el establecimiento de la Constitución". Este interesantísimo y muy extenso escrito, dirigido al ministro de Gracia y Justicia, además de ser un informe detallado de las acciones militares del régimen y de poner en alto la conducta de Calleja como funcionario y como vasallo, constituye una feroz crítica al sistema constitucional y a las autoridades peninsulares ante quienes había solicitado repetidamente su suspensión.

El virrey señalaba con gran claridad el peligro que para el régimen colonial novohispano había significado la Constitución. Para él, la falta de un centro de decisiones en la Nueva España había hecho que a pesar de los éxitos militares alcanzados "...poco o nada se haya conseguido contra la esencia de la rebelión, cuyo foco está en las capitales y singularmente en esta Corte". Por un lado, las elecciones populares inutilizaban en un momento dado todos los esfuerzos; por otro, la carencia de facultades para castigar a quienes enviaban información militar a los insurgentes no permitía llevar a cabo los planes del gobierno, ya que la mayoría de los novohispanos "...está decidida por la insurrección y la independencia". Las elecciones habían dado oportunidad tam-

[74] Bando del virrey Félix María Calleja, México, 10 de agosto de 1814, en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos,* t. v, p. 605.

[75] Bando del virrey Félix María Calleja, México, 17 de agosto de 1814, en *ibidem,* t. v, p. 606-607.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

bién de poner "...la representación y la autoridad en manos de facciosos, y aislar al gobierno dentro del estrecho círculo de sí mismo".

Como resultado de lo anterior, las nuevas instituciones se componían de insurgentes, algunos tan declarados que el virrey se había visto precisado a arrestarlos. Calleja informaba que "dos grandes facciosos", José María Alcalá y Manuel Cortázar, iban camino a España como diputados, contra los que no había podido proceder debido al nuevo sistema judicial, aunque en el caso de Cortázar las sospechas se habían comprobado al aprehenderse a un insurgente con papeles suyos. Según señalaba Calleja, la vinculación que existía entre los facciosos novohispanos y los diputados americanos hacía que conocieran bien aquéllos las disposiciones de las Cortes que los favorecían y que exigieran su inmediato cumplimiento. El virrey señalaba que por ello había pedido su relevo, el que le extrañaba no haber obtenido, "...más que por mis repetidas instancias por la poca adhesión que he manifestado a los principios constitucionales...", ya que había suspendido varios de ellos al ver que resultarían "...infaliblemente en la disolución del Estado en estas tierras".

Calleja hacía un recuento de lo ocurrido a causa de la libertad de imprenta y de las elecciones populares para el Ayuntamiento de México, "...que fue también el primer triunfo efectivo de los rebeldes...", cuando comenzó a manifestarse "una sedición activa" en la capital. Asimismo señalaba por qué se había visto obligado a nombrar jueces de letras —facultad reservada a la Regencia— en la ciudad de México, donde la administración de justicia iba a quedar en manos de los alcaldes constitucionales, "...legos y notoriamente adictos al partido de la rebelión". A mantener el buen orden en la ciudad y evitar "...la entrada y salida fraudulenta de los espías y correos de los facciosos, y vigilar sobre los conventículos y juntas de los traidores solapados" estaba dedicado el Juzgado de Policía, por lo que al ordenarse su suspensión había dispuesto que subsistieran sus dependientes. En ambos casos había protestado el Ayuntamiento constitucional, ya que al quedar

> en sus manos al policía y la averiguación de los delitos en que no pocos individuos del Ayuntamiento se hallaban envueltos y temían ser descubiertos, les era fácil continuar sin estorbo en sus pérfidas artes e intrigas y en su ilícita correspondencia con los rebeldes y amparar a sus partidarios y colegas en iguales crímenes.

Sin embargo, en opinión de Calleja, y creo que de manera por demás certera, lo verdaderamente importante para el régimen colonial era el mando superior político de todo el reino y que dependieran del virrey todas las diputaciones provinciales, dependencias que no preveía

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

la Constitución. El caso de las diputaciones de Yucatán y de Nuevo León, que se habían excedido en sus facultades, lo habían decidido a declarar "...el poder superior del virrey en todo el reino y la subordinación de las juntas provinciales...", para lo que se había apoyado en el dictamen de varios ministros y letrados.

Para el virrey no estaba lejos el fin de tantos males, que cesarían cuando el soberano tendiese su vista sobre "...esta parte tan lacerada de su corona". No obstante, había mucho por hacer, ya que no sólo los malos habían visto a la Constitución como un instrumento para lograr sus designios y a partir de su supresión se dedicarían a fomentar la discordia y la rebelión so pretexto de ser "...liberales y patriotas enemigos del despotismo y la tiranía". También había europeos insensatos que opinaban de manera semejante, ya que las innovaciones habían echado raíces. Así pues, la fuerza armada era insuficiente para concluir la rebelión. Con ella Calleja podía conservar las capitales y las poblaciones principales, pero no los pueblos, no los caminos, no las tierras productivas. Se había afectado ya seriamente a la agricultura, al comercio y a la minería, no se tenían recursos y el Estado se hallaba en peligro. La continuación de la guerra sólo llevaría a la ruina. Y aquí el virrey hacía un aterrador análisis de lo que proseguirla produciría, no sólo en cuanto a la economía del virreinato, sino también en cuanto a que se propagase el deseo de independencia y se mantuviese la esperanza de la aniquilación del régimen colonial, sentimiento que era general a todas las clases y había penetrado en todos los rincones de la Nueva España, al decir del virrey.

La exposición de Calleja contiene una referencia expresa a los Guadalupes, la que revela no sólo la información que sobre este grupo tenía ya el régimen sino la importancia que le atribuía a sus actividades:

> Una liga facciosa que ha subsistido bajo el nombre de Los Guadalupes más de tres años en el seno de esta capital, y con relaciones en todo el reino, compuesta de un gran número de gentes visibles y de necesaria intervención en el gobierno, dirigía los cuerpos rebeldes, sosteniéndolos y reanimándolos en sus derrotas. De este club recibían cuantas noticias podían conducir a su seguridad y acierto, remitiéndoles diarios exactos de cuanto pasaba en la capital, estado de fuerza, de municiones y caudales sacados de las mismas oficinas de gobierno, relación de sus recursos, escaseces y apuros y razón de cuantas resoluciones tomaba el virrey en las diferentes circunstancias que ocurrían.

Sus papeles, tomados a los insurgentes, habían facilitado el descubrir a algunos de ellos y debían haber permitido al régimen actuar en su contra. No obstante, las leyes constitucionales lo habían obligado a se-

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

guir "...la fraudulenta e insidiosa marcha de un juicio fiado a jueces y curiales tan criminales en general como los mismos reos".

Ante tal situación, para Calleja no quedaba más recurso que reanimar a la autoridad y hacer concluir la guerra, dando un golpe decisivo a la rebelión. La reposición de las antiguas leyes no sería ya suficiente, puesto que habían quedado desacreditadas; tampoco había bastado la clemencia de las autoridades. La única medida saludable era el establecimiento de la "ley marcial", para lo que era necesario el envío de la península de tropas suficientes y de jefes capaces. Calleja terminaba su larga exposición prometiendo al rey que la Nueva España no se sustraería a su obediencia mientras él estuviera a su cargo, felicitándolo por su advenimiento al trono y ofreciendo su vida en defensa de sus derechos.[76]

El retorno al antiguo régimen tendría importantes consecuencias para muchos de los habitantes del virreinato, ya fueran nacidos en él, ya originarios de la península. Por una parte, fortaleció a quienes se habían mostrado acérrimos defensores de las autoridades coloniales. Canceló para los inconformes con el régimen la posibilidad de lograr pacíficamente los cambios que deseaban. Para los partidarios de la Constitución cortó de cuajo sus expectativas. Cerró definitivamente a los autonomistas la vía legal de acceso a la representación política que habían abierto las Cortes. Y reafirmó en los partidarios de la lucha armada la convicción de que la ruptura definitiva era el único camino. Por otra parte, dio gran libertad de acción a las autoridades coloniales para proceder no sólo contra la insurgencia armada sino contra los desafectos al régimen, ya fueran simplemente inconformes, ya constitucionalistas convencidos, ya claramente autonomistas, ya partidarios decididos de la insurgencia. Todo ello alteraría, qué duda cabe, las relaciones de poder y el juego político. También llevaría a que todos ellos repensaran sus posiciones y replantearan sus alianzas. Incluso los insurgentes buscaron atraerse las simpatías de los europeos partidarios de la Constitución para hacer un frente común que se opusiera al régimen absolutista y el propio Calleja manifestó hacia ellos su desconfianza, al tomar precauciones algunas noches doblando las guardias en palacio y aprestando la artillería,[77] en lo que siguió el ejemplo de sus dos antecesores. Pero las cosas no pasaron a más. La insurgencia había perdido su posición de fuerza y el régimen colonial había recuperado la suya.

[76] Carta del virrey Félix María Calleja al ministro de Gracia y Justicia, México, 18 de agosto de 1814, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª serie, t. IV, núm. 3, p. 575-591.

[77] L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. IV, p. 149-152.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

5. *Prisiones y destierros*

La vuelta al antiguo orden de cosas fue aprovechada de inmediato por las autoridades superiores, las que actuaron con impresionante celeridad. El 2 de agosto de 1814 el auditor José Galilea dirigió un oficio al virrey en el que, después de aclarar que no había emitido su dictamen sino hasta pasado el plazo que fijaba el indulto concedido por Calleja para acogerse a él, opinaba que había méritos suficientes para proceder al arresto de Francisco Antonio Galicia y hacerle los cargos correspondientes.[78] El regidor fue detenido cuatro días después en el mercado mayor de la ciudad de México al tiempo que se ocupaba de sus funciones como juez de plaza. Y ese mismo día se pasaron al conde de Colombini, encargado por entonces de su causa, los tres cuadernos que se habían ido formando al hacerse las averiguaciones reservadas sobre su conducta política.

Las protestas del Ayuntamiento constitucional capitalino por la prisión del regidor no se hicieron esperar, ya que en opinión de este cuerpo la manera en que se le había detenido hacía que se resintiera el decoro de todo el Cabildo. El 8 de agosto los miembros del Ayuntamiento solicitaron al virrey se pusiera en libertad a Galicia, para lo que se ofrecían, como cuerpo y como individuos, en calidad de fiadores, o que se le llevara a las Casas Consistoriales si era necesario que quedara en detención, ya que se le debían guardar sus fueros como regidor.[79]

De nada sirvió la solicitud de un Cabildo cuyos días estaban contados. Se decidió que Galicia debía ser juzgado en Consejo de Guerra y se llamó nuevamente a declarar a los testigos ya examinados durante las averiguaciones anteriores, así como a otros más. Estas declaraciones, salvo proporcionar mayores detalles, que en varios de los casos fueron más muestra de los resentimientos que algunos testigos guardaban al regidor que de una mejoría en su memoria, no cambiaron sustancialmente la información con que contaban las autoridades.

Las actividades de Galicia fueron analizadas una vez más con todo cuidado durante largos meses, tiempo que el regidor pasó en rigurosa prisión, lo que provocó las repetidas solictiudes de sus hijos de que se aliviaran un tanto los rigores de la cárcel que le habían provocado que estuviera seriamente enfermo. Su actuación como regidor encargado de plazas y mercados fue puesta de nueva cuenta en tela de juicio, entre otros, por el alcalde del gremio de los zapateros, Pedro Salazar. En su

[78] Oficio de José Galilea al virrey Félix María Calleja, México, 2 de agosto de 1814, en AGN, *Infidencias,* vol. 64, cuad. 2, f. 51.

[79] Oficio del Ayuntamiento de México al virrey Félix María Calleja, México, 8 de agosto de 1814, en *ibidem,* vol. 64, cuad. 2, f. 360-360v.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

declaración insistió que en abril de 1813, en la Plazuela de Jesús, al tiempo que llamó a los circunstantes para manifestarles que los zapatos ya no debían sellarse, don Francisco les había dicho "...en voz alta: vengan acá hijos, ya se acabó el incauto gobierno, yo solo gobierno en el día". Al repetirlo una segunda vez, los asistentes le echaron vivas, tocaron un tambor y quemaron cohetes. Según Salazar, palabras semejantes había manifestado el regidor en otras ocasiones, una de ellas frente al corregidor Ramón Gutiérrez del Mazo y "...demás señores del Ayuntamiento".[80] De nueva cuenta las acusaciones de Salazar fueron desmentidas, esta vez por el corregidor, quien señaló, además, que el testigo se hallaba resentido con el regidor por haberse abolido el sello de los zapateros y quien precisó que Galicia siempre había guardado en el Cabildo la moderación debida.[81]

La declaración de Pedro Salazar contenía otra acusación contra don Francisco como juez de plazas. A decir de aquél, Galicia acaparaba el carbón y también "...ordenaba a las indias escondieran las verduras y no se las vendieran a los soldados, y de hacerlo que fuera muy caro, pues también los gachupines vendían la bretaña a diez pesos".[82] Esta acusación se vio reforzada por la declaración de un comerciante llamado Juan de la Cerda y Medinaceli, quien tuvo con Galicia "...varias dependencias [sic] y choques particulares acerca del carbón y leña...", y quien aseguró que el encono decidido del regidor no era sólo contra los gachupines sino contra todos los habitantes de la capital, ya que durante la mayor escasez detenía y embargaba el carbón, la leña y las verduras, y procuraba que entrara el menos carbón posible, además de venderlo por su cuenta.[83] Salazar declaró también que cuando Eleuterio Severino Guzmán, gobernador que fue de San Juan, se ocupó de formar y entrenar cuerpos de patriotas indígenas, Galicia había tratado de convencer a Reinaldo Venegas, sargento del Regimiento de Milicias de México, que pasara de ayudante a uno de esos cuerpos.[84] Esto último fue desmentido por el mismo Venegas, quien declaró que el que le había hecho semejante proposición había sido el propio Salazar.[85]

[80] Declaración de Pedro Salazar, México, 24 de agosto de 1814, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 123v-124.

[81] Oficio de Ramón Gutiérez del Mazo a Segundo Fernández de Gamboa, México, 7 de octubre de 1814, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 157-158v.

[82] Declaración de Pedro Salazar, México, 24 de agosto de 1814, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 123v-124.

[83] Declaración de Juan de la Cerda Medinaceli, México, 28 de agosto de 1814, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 134.

[84] Declaración de Pedro Salazar, México, 24 de agosto de 1814, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 123v-124.

[85] Declaración de Manuel Reinaldo Venegas, México, 26 de septiembre de 1814, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 137-137v.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

La participación de Galicia en actividades sospechosas de otros indígenas capitalinos, como fueron los empeños de don Eleuterio y las juntas clandestinas que a mediados de 1810 promoviera en el tecpan de Santiago un indígena llamado Mariano Paz Carrión, fue también objeto de revisión por parte de las autoridades. Una vez más se precisó que don Francisco no había tomado parte en los alistamientos y asambleas emprendidas por Guzmán. También se precisó que no había tenido mayor intervención en las juntas de Santiago que el haber sido invitado a asistir a ellas.[86]

Con mucho cuidado se examinó de nuevo la conducta observada por Galicia el 9 de octubre de 1813 durante el alboroto ocurrido en el pueblo de Santa Cruz Tultenco a resultas de los intentos de robo de dos soldados europeos. Los testigos declararon nuevamente y con mayor detalle sobre las supuestas expresiones vertidas en aquella ocasión por el regidor en contra de las tropas europeas y sobre el comportamiento de Galicia con los soldados. También se revisaron sus escritos enviados al intendente Ramón Gutiérrez del Mazo relativos a los problemas que ocasionaba la conducta abusiva de las tropas en la ciudad, en particular con los indígenas, escritos que habían molestado al virrey porque en ellos el regidor hablaba de que el vecindario estaba incómodo, que no podría contenerlo y que actuaría por su cuenta.

En su larga confesión, hecha el 24 de octubre de 1814, don Francisco, además de precisar ser de edad de cincuenta años, natural de la ciudad de México y regidor de su Ayuntamiento, pero sin señalar su condición de cacique indígena, se defendió muy hábilmente de las acusaciones contenidas en las declaraciones de varios testigos. En cuanto a haber mandado que no se sellasen los zapatos, explicó que lo había hecho por las protestas de los zapateros a causa de la "mala versación de caudales" que había hecho Pedro Salazar del medio que por los zapatos se pagaba. Asimismo precisó que había consultado sobre ello al Cabildo el que había acordado que "...por la Constitución todo tráfico debía ser libre". Por otra parte, negó haber asistido a las juntas convocadas por Mariano Paz Carrión, ya que se hallaba por entonces enfermo. También precisó que el alboroto de Santa Cruz Tultenco sólo reclamó a los soldados detenidos que con su conducta deshonraban su cuerpo y les comunicó que ya se había quejado del comportamiento de las tropas ante el virrey. En lo referente a las expresiones que contenía su escrito reconoció que eran bastantes agrias, pero aclaró que habían sido puestas por su escribiente, a quien le había dicho que las quitara, y además precisó que el intendente no las había censurado.

[86] Declaración de Julián Roldán, México, 25 de agosto de 1814, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 128-128v.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Asimismo negó haber ordenado a las indias no vender verduras a los soldados, así como haber escrito una carta a Rayón o haber dado papeles firmados en blanco a José Miguel Rivera. Precisó, además, que este alcalde indígena le había dicho en una ocasión que la firma de Galicia era muy fácil de hacer. Terminaba el regidor su confesión manifestando que "...no tiene por qué aborrecer a los europeos, antes bien los quiere pues de algunos de ellos ha recibido muchos beneficios".[87]

Un testigo confirmó que Galicia había preguntado a su escribiente si había quitado de su oficio las expresiones altisonantes, a lo que el escribano había respondido que se le había pasado.[88] El escribano, Ignacio Fernández, por su parte declaró que no recordaba si el regidor le había mandado o no borrar las expresiones mencionadas.[89] A su vez, Gutiérrez del Mazo aclaró que no había visto en tales expresiones "...malicia ni disonancia alguna".[90] Por último, en cuanto a la carta supuestamente escrita por Galicia a Rayón, los maestros de primeras letras llamados a examinarla opinaron que no era suya.[91]

Después de revisada la causa, el auditor de Guerra, Miguel Bataller, aquel oidor que en 1808 tan contrario se mostrara a las pretensiones autonomistas del Ayuntamiento de México, emitió su parecer el 13 de enero de 1815. Para Bataller, el principal delito de que se acusaba a Galicia era la carta dirigida por él a Rayón, cuyo original había sido tomado en Zacatlán por las tropas realistas que derrotaron a este jefe insurgente y se apoderaron de sus papeles en septiembre de 1814. En su opinión, dicha carta tenía "...todas las apariencias de ser supuesta por el mismo Rayón de acuerdo con Verduzco..." para animar a su gente "...con la esperanza del botín de México". Ni la letra ni la firma parecían de Galicia; sin embargo, opinaba que debía hacerse un nuevo cotejo dada la gravedad del asunto.[92] Además del cotejo, el que arrojó los mismos resultados que el anterior, se pidió a los veintinueve testigos que ratificaran sus declaraciones y se efectuaron los careos del caso. Finalmente, el defensor, Pedro Nolasco Valdés, se ocupó en un extensísimo alegato de analizar y desvanecer uno a uno y punto por punto

[87] Confesión de Francisco Antonio Galicia, México, 24 de octubre de 1814, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 177v-183.

[88] Declaración de José María Rebollar, México, 25 de octubre de 1814, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 185.

[89] Declaración de Ignacio Fernández, México, 27 de octubre de 1814, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 186-187.

[90] Oficio de Ramón Gutiérrez del Mazo a Segundo Fernández de Gamboa, México, octubre de 1814, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 194v.

[91] Parecer de Anacleto Caballero y José Miranda, México, 27 de octubre de 1814, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 187-187v.

[92] Parecer de Miguel Bataller, México, 13 de enero de 1815, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 200-203.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

los cargos de 'hecho", de "dicho" y de "afectos" que se le hacían a Galicia. Por ello, solicitaba se le declarase inocente, se le indemnizase, se le restituyese "...al goce de su buena opinión...", de su libertad y de sus bienes y se le remunerase de los quebrantos sufridos.[93]

El dictamen del juez fiscal coincidió con el parecer del defensor en cuanto a no encontrar a Galicia culpable de ciertos cargos, aunque sí de los de dicho por sus expresiones, tanto orales como escritas. Aun cuando no podía probársele nada en cuanto a hechos de infidencia, el juez fiscal opinaba que "...siempre se le encuentra por lo actuado en la causa un sí es no es de oculta adhesión a ella...", por lo que como su carácter presentaba "...visos de sedicioso y que individuos de esta clase pueden y deben sernos siempre nocivos para conseguir el fin de exterminar la insurrección...", pedía se le dejara en libertad y en plena posesión de sus bienes, siempre y cuando se le enviara a la península o a algún otro lado.[94]

Por su parte, el Consejo de Guerra mostró una dureza extrema. A pesar de no haber encontrado ninguno de sus siete integrantes plenamente justificado el delito de infidencia, condenaron de manera unánime a Galicia a ocho años de presidio en las Islas Marianas sin que pudiera regresar a estos dominios sin anuencia y permiso del gobierno y sin que pudiera obtener jamás empleo público.[95] Aunque el auditor Bataller encontró que esta sentencia era demasiado severa, la del oidor acompañado Miguel Bachiller y Mena fue en el sentido de que, si bien Galicia había sido tan sólo un instrumento de los enemigos de la paz para apoderarse de la capital, la insolencia con que había amenazado al virrey no tenía paralelo. Excusaba en parte su "criminal osadía" por el efecto que habían producido "...la Constitución y demás decretos de las Cortes, que fue el de hacer perder de todo punto el temor y el respeto a las autoridades establecidas...", por lo que pedía que su sentencia se moderara, variando el presidio, y se redujese a 6 años.[96] Más drástico aún fue el parecer de Juan Antonio de la Riva, el que además de llamar bárbaros a los indios señalaba que la "sospechosa criminal conducta" de Galicia obligada a considerarlo adicto a la insurrección, en la que había hecho, cuando menos, "...el papel de encu-

[93] Oficio de Pedro Nolasco Valdés al presidente y vocales del Consejo de Guerra, México, 13 de marzo de 1815, en *ibidem,* vol. 64, cuad. 4, f. 253-254.

[94] Dictamen de Segundo Fernández de Gamboa, México, 14 de marzo de 1815, en *ibidem,* vol. 64, cuad. 4, f. 249v.

[95] Sentencia del consejo de Guerra, México, 20 de marzo de 1815, en *ibidem,* vol. 64, cuad. 4, f. 292.

[96] Parecer de Miguel Bataller, México, 29 de marzo de 1815, en *ibidem,* vol. 64, cuad. 4, f. 295, y parecer de Miguel Bachiller y Mena, México, 29 de abril de 1815, en *ibidem,* vol. 64, cuad. 4, f. 295v-296.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

bridor, sabedor o instrumento activo o pasivo a favor de ella...", por lo que pedía se confirmara la sentencia del Consejo de Guerra y, por si fuera poco, se le condenara a pagar las costas.[97] La sentencia del virrey Calleja, emitida el 30 de mayo de 1815, coincidió con la propuesta de Bachiller.[98]

Galicia no llegaría jamás a su nuevo destino. Enfermo de "una considerable debilidad nerviosa" y de "reumatismo crónico" que en opinión de los médicos que lo revisaron lo incapacitaban para viajar, "...y mucho menos en la temporada de aguas que rematarían su estado...",[99] saldría de la ciudad en una litera, acompañado hasta la garita por muchísimos indígenas.[100] Cargado de prisiones llegó al puerto de Acapulco, donde empeoró su condición. Sus hijos solicitaron del virrey el indulto hacia finales de septiembre de 1816, ya que había sido juzgado ilegalmente por un consejo de guera, pero no se le concedió,[101] y moriría antes de embarcarse. Su causa se mandó archivar hasta enero de 1821.

El rigor extremado con que se castigó a Galicia se justificaba ampliamente para las autoridades coloniales. El exgobernador convertido en regidor había rebasado su ámbito natural de acción y asumido un papel distinto al que tradicionalmente le correspondía como principal indígena. Sin dejar de mantener su autoridad sobre los naturales, se ocupó de alcanzar y ejercer control sobre todo el espacio urbano capitalino. El más prestigiado y respetado de los principales indígenas, sin perder sus bases originarias de poder, supo aprovechar la oportunidad brindada por la Constitución para integrarse, mediante un proceso electoral, al Ayuntamiento capitalino e incorporarse así plenamente a la vida política de la ciudad de México a través de uno de sus sectores más activos: el de los autonomistas que conformaban su Cabildo. Dejó de ser un vasallo indígena para convertirse en un ciudadano español en plenitud de sus derechos.

En cuanto al proceso que por entonces se le seguía a Adalid, las autoridades intentaron probar todas y cada una de las acusaciones hechas en su contra; igualmente averiguar lo más posible sobre los Guadalupes. Así lo hace ver la abundante documentación que generó su causa, la que para diciembre de 1814 formaba ya ocho cuadernos, y constaba

97 Parecer de Juan Antonio de la Riva, México, 25 de mayo de 1815, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 299-300.

98 El virrey Félix María Calleja a José Mendívil, México, 30 de mayo de 1815, en *ibidem*, vol. 64, cuad 4, f. 302.

99 Certificación de Antonio Ares y José María Amable, México, 1º de julio de 1815, en *ibidem*, vol. 64, cuad. 4, f. 392.

100 L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. IV, p. 294.

101 Los hijos de Francisco Antonio Galicia al virrey Félix María Calleja, s.f., en AGN, *Infidencias*, vol. 151.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

de cinco más para noviembre del año siguiente. No lograron plenamente ni lo uno ni lo otro. En el primer caso, debido tanto a la tenacidad con que se defendió Adalid como porque muchos de los testigos llamados a declarar, ya por petición del acusado, ya por decisión de las autoridades, hablaron en su favor. En el segundo, porque fue muy poco lo que se pudo averiguar. Varios testigos declararon haber oído hablar de la existencia de los Guadalupes, pero nada en concreto sobre quiénes conformaban al grupo o que actividades llevaban a cabo.[102] Una de estas declaraciones proporcionó un dato interesante. En septiembre de 1814 el labrador José Miguel Vargas informó "...que ha oído decir entre los mismos rebeldes que de continuo ocupan este pueblo que en México existe una junta de individuos con el nombre de Guadalupes y Serpentones, bajo cuyos nombres se firman, pero que no conoce a ninguno...".[103] Ésta es la única mención que he encontrado hasta ahora referida al uso en plural del seudónimo de los "Serpentones", pero me resulta de interés porque fue utilizado también en singular y porque ayuda a explicar el origen de una de las preguntas que contenía el interrogatorio elaborado por Noriega al caer Morelos prisionero, del que por desgracia no conocemos las respuestas que obtuvo.[104]

Mayor información proporcionó Manuel Sabino Crespo, cura de Río Hondo, en Oaxaca, quien fuera diputado por dicha provincia en el Congreso de Chilpancingo y quien en septiembre de 1814 cayera prisionero de los realistas en Zacatlán junto con José Luis Rodríguez Alconedo, aquel platero que en 1809 fuera enviado a la península por decirse que estaba elaborando la corona de Iturrigaray. Al mes siguiente, pocos días antes de ser ejecutado, Crespo precisó:

> que le consta que hay en México la Junta de Guadalupes que se componen de condes, marqueses, oidores, regidores, doctores, licenciados y comerciantes de primera clase, cuya reunión de hombre [sic] es dirigida a proteger la insurrección, como en efecto la protegen, pero que no conoce por su nombre a ningún individuo, ni tampoco le consta que

[102] Declaración de José Barradas, 16 de agosto de 1814, en Bancroft Library UC, B., *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios,* t. I, cuad. 1, f. 73v-74 Declaración de Francisco Martínez, Zacatlán de las Manzanas, 5 de septiembre de 1814, en *ibidem,* t. II, cuad. 6, f. 79v-81; declaración de José González, Zacatlán de las Manzanas, 5 de septiembre de 1814, en *ibidem,* t. II, cuad. 6, f. 81-82, y declaración de Manuel Márquez, Zacatlán de las Manzanas, 5 de septiembre de 1814, en *ibidem,* t. II, cuad. 6, f. 82-83.

[103] Declaración de José Miguel Vargas, Zacatlán de las Manzanas, 5 de septiembre de 1814, en Bancroft Library UC, B., *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios,* t. II, cuad. 6, f. 83-84.

[104] A pesar de ser la única mención que he encontrado referente a que este seudónimo fuera usado por los Guadalupes, pienso que bien pudo haber sido así.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

sea miembro de ella D. Ignacio Adalid, aunque sí está creído que todos los insurgentes ocultos en México tienen participio en la mencionada junta.[105]

También precisó que Adalid era insurgente, de los que ocultaba la capital, y que proporcionaba a los rebeldes noticias y auxilios. Esta información motivó, por un lado, que las autoridades llamaran a declarar a José de Llano, quien al parecer había comunicado lo anterior a Crespo. Por el otro, dio pie a Adalid a hacer notar en el larguísimo alegato que presentara en su defensa, en diciembre de 1814, que Crespo no lo había incluido dentro de este grupo, y Adalid añadía: "Tengo entendido que es ya para esta superioridad un hecho averiguado el de los despreciables individuos que forman la tal junta, y que todos ellos están muy distantes de las distinguidas clases que desacreditó la falsedad y ligereza de aquel faccioso".[106]

Las declaraciones del insurgente Vicente Rueda al caer prisionero en marzo de 1815 añadieron nuevos datos. Preguntado si conocía a quienes integraban "...la Junta Guadalupana y dónde residen, dijo que sólo conoce a Don Francisco Alba [sic] y Don José María Arce [sic], que se hallan en las inmediaciones de Otumba, y por noticias que tiene y por voces sueltas entre los mismos insurgentes a Don ———— [sic] y Don Ignacio Adalid". También precisó que en Zacatlán presenció cuando este último ofreció una imprenta a Osorno.[107] Poco después aclararía que estando en dicha plaza con Sáenz de Enciso, los dos Cardona y otros individuos copiando unos bandos, llegó Adalid y les dijo "...que poco trabajarían de esa manera, porque ya había ofrecido al Exmo. Sr. Osorno una imprenta".[108] Como en el caso de todas las acusaciones anteriores, Adalid negaría enfáticamente lo sostenido por Rueda.

La causa de Adalid resulta interesante tanto por la información que contiene como por la actitud que el propio Adalid fuera asumiendo a lo largo de todo el proceso. En un principio se ocupó, sobre todo, de demostrar la falsedad de las acusaciones en su contra, lo que llevó a cabo con gran diligencia y habilidad. Registrado como "propietario y letrado" al resultar electo regidor constitucional en abril de 1813, al ocuparse de su defensa demostró ampliamente que manejaba con atin-

[105] Declaración de Manuel Sabino Crespo, Apan, 5 de octubre de 1814, en Brancroft Library UC, B., *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios*, t. II, cuad. 6, f. 84-85.

[106] Defensa de Ignacio Adalid, México, 20 de diciembre de 1814, en *ibidem*, t. II, cuad. 8, f. 99-155.

[107] Certificación de Julián Roldán, México, 8 de abril de 1815, en *ibidem*, t. III, cuad. 10, f. 10-11.

[108] Declaración de Vicente Rueda, 7 de junio de 1815, en *ibidem*, t. III, cuad. 10, f. 11v-12v.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

gencia toda clase de leyes. En esta tarea fue auxiliado en una primera etapa por el licenciado José Manuel Zozaya Bermúdez, aquel a quien Morelos incluyera en su lista de los Guadalupes. Sin embargo, y dadas las nuevas circunstancias novohispanas, ya que al abolirse el régimen constitucional se dio a las autoridades coloniales una gran libertad de acción para proceder contra toda clase de sospechosos, Adalid se empeñó no sólo en negar los cargos que se le hacían sino también, y cada vez más, en demostrar su adhesión y apoyo al régimen. Así, pidió se llamara a declarar a numerosos individuos de toda clase y condición para que testificaran sobre distintos asuntos. Se dedicó a probar que había intentado formar un cuerpo de patriotas en sus haciendas, para el que daba 150 pesos al mes para caballos y forrajes. También que trataba muy bien a los realistas a su paso por sus propiedades. Asimismo que había tenido numerosos administradores europeos, a los que había dado el trato más considerado, si bien se habían ido retirando de la zona a causa de los insurgentes que en ella actuaban. Igualmente que había hecho que "...el cuerpo todo de cosecheros de pulque..." representara ante el virrey para que se mandasen a esa región gruesas divisiones de tropas que la aquietaran. Por todo ello, solicitó en diciembre de 1814 se le declarara plenamente indemnizado y que para reponer su honor se insertara esta sentencia en el *Diario* y en la *Gaceta,* y que además se publicara su defensa.[109] No sólo esto. Al parecer también cambió de abogado asesor, y en lugar del licenciado Zozaya quedó el licenciado Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, uno de los más acérrimos defensores del régimen colonial y uno de los más acérrimos enemigos de la insurgencia.

No consiguió Adalid lo que se proponía. Lo que logró fue que quedara bien claro el doble juego que había sostenido al apoyar simultáneamente tanto a las tropas de los realistas como a las de los insurgentes, lo que le resultaría negativo con unos y otros. Para mayo de 1815, el insurgente Pedro José Espinosa —aquel al que criticaban los Guadalupes en sus cartas por no poder controlar las tropas que anteriormente dirigía Montaño— ordenó que no se le llevase nada de su hacienda de Ometusco.[110] Las autoridades lo mantuvieron en prisión, si bien llegaron a mejorar las condiciones de ésta a resultas de las peticiones de Adalid y de su esposa, Concepción Gómez de Pedroso, a causa de hallarse aquél seriamente aquejado de "accidentes venéreos", de estar bajo cuidados médicos y tenerse que someter a un tratamiento de mer-

[109] Defensa de Ignacio Adalid, México, 20 de diciembre de 1814, en *ibidem,* t. II, cuad. 8, f. 99-155.

[110] Orden de Pedro José Espinosa, Ometusco, 10 de mayo de 1815, en *ibidem,* t. III, cuad. 9, f. 3v-4.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

curio. Se le permitió así ver a ciertas personas: su mujer, sus hijos, su abogado, su médico, su criado y su confesor.[111]

El 9 de febrero de 1815 Adalid solicitó permiso para pasar a España con su familia, bajo el cuidado de su suegro, el prebendado y doctor Francisco Ignacio Gómez Rodríguez de Pedroso. El auditor Galilea fue de parecer que debía hacerse dicho traslado "...por no ser conveniente su permanencia en estos dominios".[112] Con esta opinión coincidiría cosa de siete meses después el auditor Bataller, quien además propuso se le pasara de inmediato en calidad de detenido al Departamento de Distinguidos del Hospital de San Andrés para recibir atención médica. El parecer dado por Bataller en septiembre de 1815 sobre la causa de Adalid resulta de gran claridad y precisión. Señalaba el auditor: "La suerte de Dn. Ignacio Adalid es la que por lo común tienen todos los que en las revoluciones se proponen estar bien con los dos partidos, que es la de hacerse primero sospechosos y después odiosos a uno y otro". Bataller ponía también de manifiesto algo bien interesante, al señalar que el obsequioso trato que Adalid confiriera a Osorno había hecho que se le diera "...la mayor calificación que entonces se hacía con los que llamaban buenos americanos, que fue hacerlo regidor y diputado a Cortes". En cuanto a los cargos hechos en su contra, opinaba que quedaba comprobado el de haber sacado de la capital a Josefa Fajardo, y había indicios, aunque no vehementes, de que había hecho lo mismo con Leona Vicario. El de haber ofrecido una imprenta a Osorno resultaba falso, y no se sabía de otros servicios que hubiera prestado a los insurgentes.[113]

Calleja aceptó el parecer de Bataller pocos días después.[114] Para el 1º de octubre se le permitió a Adalid pasar a su casa para arreglar sus asuntos y prepararse para el viaje; no obstante, para fines de ese mes su médico opinó que su enfermedad no le permitía viajar, por lo que se suspendió su salida.[115] En abril del año siguiente el virrey insistiría en que debía partir a su destino en la primera ocasión,[116] y al mes siguiente, el 14 de mayo, saldría para la península. Adalid regresaría

[111] Véase AGN, *Infidencias,* vol. 151, f. 56-98.

[112] Parecer de José Galilea, México, 9 de febrero de 1815, en *ibidem,* vol. 151, f. 60

[113] Parecer del auditor Miguel Bataller, México, 13 de septiembre de 1815, en Bancroft Library UC, B., *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios,* t. III, cuad. 12, f. 29-31.

[114] Decreto del virrey Félix María Calleja, México, 19 de septiembre de 1815, en AGN, *Infidencias,* vol. 151, f. 92.

[115] Certificación de Rafael Sagaz, México, 29 de octubre de 1815, en *ibidem,* vol. 151, f. 56.

[116] Oficio del virrey Félix María Calleja a José Mendívil, México, 6 de abril de 1816, en *ibidem,* vol. 151, f. 98.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

a la Nueva España, con permiso de la Corte, hasta 1820, después de haber recibido "...la condecoración de la cruz de comendador de la orden de Isabel...", instituida por Fernando VII para premiar la fidelidad de los americanos a España,[117] lo que quizá se haya debido a que prosiguiera en la península sus empeños por demostrar su fidelidad al régimen. Ese mismo año resultaría electo nuevamente regidor constitucional.

Al tiempo que se procedía contra Galicia y contra Adalid, las autoridades prosiguieron por separado sus averiguaciones sobre los Guadalupes y llevaron adelante su empeño de hacer el mayor acopio posible de información sobre este grupo. Aquí quisiera hacer un señalamiento. Si bien no conozco correspondencia firmada por "Los Guadalupes" posterior a enero de 1814, éstos continuaron en comunicación con Morelos después de esa fecha, por lo menos hasta agosto de ese año. Según declaración dada en Oaxaca por el insurgente José Francisco Martínez, capitán que había sido de la escolta de Ramón Sesma, en la ciudad de México había "unos insurgentes" que se carteaban bajo el nombre de Guadalupes. Martínez comunicó a las autoridades realistas que en agosto de 1814 había llegado al cerro de Chilacayoapan "el Lic. Llave de México", el que llevaba pliegos de los Guadalupes para Morelos, quien se encontraba por entonces en Atijo. Hacia ese punto se dirigió el licenciado Llave, de cuya suerte posterior Martínez aseguraba no haber tenido ya noticias.[118] Pienso que este Llave era Francisco de la Llave, hermano de José María de la Llave y tío de José María Alba, quien no era licenciado sino comerciante y que por entonces se fugó con los insurgentes.

Los Guadalupes también siguieron en comunicación con Carlos María de Bustamante, como se puede ver por el resumen que aparece en el *Prontuario de causas de los insurgentes* de la carta que a éste dirigiera Diego Manilla el 1º de septiembre de 1814.[119] Por el *Prontuario* también se puede ver que Bustamante recibió dos cartas firmadas por "Onofre", ambas del 12 de agosto de ese año. En la primera se informa haber dado 50 pesos al hermano del remitente y que "el gral." —que supongo se trataba de Morelos— había encargado una imprenta, la que el autor de la carta confiaba conseguir, y un sombrero montado. Le remitía varios objetos y le comunicaba que "la insurgentita" no había podido escribir. Una nota al margen del propio Bustamante aclara que

[117] L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. IV, p. 447.

[118] Testimonio de las declaraciones de José Francisco Martínez, Oaxaca, 30 de abril de 1815, en *Proceso instruido*, p. 114.

[119] Carta de Diego Manilla a Carlos María de Bustamante, en AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes*, f. 129.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

"Esta carta es del marqués de Rayas a mí que me llamaba Onofre Crespo". También aclara que los objetos remitidos se los había entregado Juan Bautista Lobo y que "...la insurgentita era da. Gertrudis Bustos, cuñada del marqués de Rayas". Es ésta la única mención que he encontrado sobre la correspondencia mantenida por "la insurgentita". En la segunda, cuyo resumen resulta un tanto confuso, hace referencia a haber recibido una carta del remitente y a una carta escrita por éste a un tal Ortega en que se hablaba del marqués de Rayas. Se menciona en ella al canónigo Alcalá, del que se dice que "...se ha sacrificado por su carácter firme y sostenido...", y también al propio marqués, perseguido por el gobierno por una carta de Osorno en que éste decía a Bustamante que remitiría sus cartas a Rayas y a José María Fagoaga. Por último, le hacía una solicitud que me parece de gran interés: "No conviene que publiquen VV. nuestros nombres porque los indultados declaran todo: pongo por ejemplar a nuestros amigos, Arce, Alba y Llave; cuídeme V. para que no me ahorquen".[120]

Para noviembre de 1814 el virrey solicitaba a Melchor Álvarez, gobernador intendente de Oaxaca, que llamara a declarar a José de Llano, quien se había indultado y quien había comunicado a Manuel Sabino Crespo que en la capital había una junta llamada de los Guadalupes que protegía a la insurrección y que se correspondía con varios jefes insurgentes, entre los que se contaban Morelos y Rayón.[121] En su declaración Llano precisó que en casa de Benito Rocha, gobernador de Oaxaca cuando esta ciudad se encontraba en poder de los insurgentes, le había oído hablar a éste de una junta de Guadalupes compuesta "...de hombres pudientes y de distinción...", pero que no mencionó a las personas que la integraban. Además, sobre una mesa se encontraba una carta, dirigida a un tal Crespo, al que Llano consideró un nombre supuesto. Pienso que esta carta muy probablemente fuera alguna de aquellas que los "Onofres" dirigieran a Bustamante como "Onofre Crespo". Rocha también le comentó a Llano que los Guadalupes le habían mandado una porción de charreteras —información que coincide con la que proporcionaron los propios Guadalupes a Morelos en su carta del 9 de abril de 1813—, y que también habían enviado a una mujer —Leona Vicario— con los insurgentes. Llano manifestó no haber creído en la existencia de tal junta ni conocer los nombres de sus integrantes, o haber visto papeles suyos o saber por cuál conducto llegaban.[122] Al día

[120] Carta de "Onofre", México, 12 de agosto de 1814, en *ibidem,* f. 128v, y otra carta de "Onofre", México, 12 de agosto de 1814, en *ibidem,* f. 128v-129.

[121] Oficio del virrey Félix María Calleja a Melchor Álvarez, México, 5 de noviembre de 1814, en E. de la Torre, *Los Guadalupes,* p. 120.

[122] Declaración de José de Llano, Oaxaca, 9 de noviembre de 1814, en *ibidem,* p. 118-119.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

siguiente de su anterior declaración, Llano precisó que la conversación con Crespo había sucedido hacia septiembre u octubre de 1813. Asimismo expresó que se había convencido de que lo dicho por Rocha eran mentiras cuando, derrotados Matamoros y Morelos y tomados por los realistas sus papeles y los del Congreso, no había sabido que se hiciera ningún castigo en México ni se había detenido en dicha ciudad a nadie de distinción.[123]

Llano se encontraba mal informado. Además de Adalid y de Galicia, fueron puestos en prisión varios destacados personajes de la ciudad de México. Según Alamán, al haber aprobado Fernando VII la conducta seguida por Calleja durante su gobierno, por lo que se le había prorrogado en el cargo y ascendido a teniente general, el virrey "...creyó ser ya tiempo de proceder con mayor severidad contra las personas notables que por su influjo y respeto, sostenían la revolución desde la capital".[124] Así, el 27 de febrero de 1815 mandó poner preso e incomunicado a José María Fagoaga, a quien se le seguía causa reservada desde septiembre de 1813.

Europeo de nacimiento, don José María representaba para el régimen un serio problema. Era no sólo uno de los vecinos más acaudalados y respetables de la capital, con conexiones importantes tanto de familia como personales, sino también un conocido partidario del sistema constitucional, decidido autonomista, vinculado estrechamente con otros desafectos al régimen y simpatizante declarado de la insurgencia. Al decir de Alamán, quien por lo visto no supo que las autoridades tuvieron pruebas de que estaba en contacto con Bustamante ni que el nombre de Fagoaga fue incluido en la lista que elaboraran de los Guadalupes, éste era de "...opiniones favorables a la independencia, y aunque no tuviese comunicaciones directas con los insurgentes, la libertad y acrimonia con que hablaba contra el gobierno lo hacía muy sospechoso".[125] A los pocos días de su detención, el 2 de marzo, fue enviado a Puebla y de allí pasó a Veracruz, donde se embarcaría para España.

Según la lista que de los Guadalupes elaboraran las autoridades coloniales y que se encuentra en el *Prontuario de causas de los insurgentes,* Fagoaga fue considerado uno de ellos. No he logrado consultar la causa seguida a Fagoaga, por lo que no conozco los motivos por los que fuera incluido en la lista; tan sólo he encontrado algunas referencias a su conducta. Así, en el propio *Prontuario* se registra que por declaración de Manuel Sáenz de Enciso se supo que por el Molino de Belén,

[123] Declaración de José de Llano, Oaxaca, 9 de noviembre de 1814, en *ibidem,* p. 118.

[124] L. Alamán, *Historia de Méjico,* t. IV, p. 218, 247-248.

[125] *Ibidem,* t. IV, p. 247-248.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

que era propiedad de Fagoaga, salía "...la correspondencia de esta capital para los insurgentes entre los carros de la harina".[126]

He podido revisar también algunas diligencias que se hicieron relativas a un interrogatorio por el que fueron examinados los testigos que presentó Fagoaga en la causa que se le seguía por sospechas de infidencia. Estas diligencias se refieren, sobre todo, a la conducta de un tal Francisco Arroyo, cuyas declaraciones comprometieron a varios individuos, entre los que se contó Fagoaga. Sobre éste hay muy poca información en este expediente; la hay muy abundante sobre Arroyo, el que parece haber sido un personaje asaz curioso.[127] Por la documentación se puede ver que antes de octubre de 1813 Arroyo había denunciado a Fagoaga como adicto al partido de la insurgencia. El denunciante había declarado que un individuo llamado Francisco Morales le había dado una carta para Fagoaga "...con el objeto de que lo protegiera y tuviera algún influjo en la buena suerte del declarante, presentádose al gobierno como también sus servicios".[128] Arroyo asimismo declaró que Fagoaga le había hablado "...sobre la fingida comisión de Morelos y de que había de ir a ella en compañía del licenciado Humarán".[129]

No he podido precisar de qué comisión se trataba ni quién era Humarán —del que pienso pudo haber sido el licenciado Victorino Humarán y Arenaza, del Ilustre y Real Colegio de Abogados— y cuándo se habló de todo este asunto. De Humarán sólo se menciona que había tenido una larga enfermedad y que había muerto hacia finales de 1813. También hay una referencia a que este licenciado había recurrido a la ayuda de varias personas, entre ellas el licenciado Antonio Ignacio López Matoso, al que escribió alguna vez, pero no a Fagoaga, el que ni siquiera lo visitaba.[130] En el *Prontuario de causas de los insurgentes* se registra que Arroyo envió a Calleja doce papeles, en los que señalaba a varios sujetos "...más o menos notados de insurgentes...",

[126] AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes,* f. 2v.

[127] Arroyo aparece como jugador de profesión, ebrio y dado a toda clase de vicios. Se le caracterizaba en estas declaraciones como verdadero perdulario, ocioso y sin oficio ni beneficio, además de perverso, seductor público y amancebado. En tratos con los insurgentes, se ocupó de sacar toda la ventaja posible tanto de éstos como de los realistas y de las mismas autoridades coloniales. Por las declaraciones de los testigos queda de manifiesto que Arroyo estafó incluso al propio virrey Venegas, a quien ofreció entregar la cabeza de Ignacio Allende, del que decía ser primo o cuñado. Recibió dinero para acometer tal empresa, según algunos. Según otros, se le dio para que tratara de alcanzar una conciliación con los insurgentes. En todo caso, el dinero que Arroyo recibió lo perdió de inmediato en el juego.

[128] Certificación de Julián Roldán, México, 20 de julio de 1815, en AGN, *Infidencias,* vol. 43, exp. 15, f. 30.

[129] Oficio de Antonio Maldonado, s.l. y s.f., en *ibidem,* vol. 43, exp. 15, f. 24.

[130] Declaración de María Arjona, México, 1º de julio de 1815, en *ibidem,* vol. 43, exp. 15, f. 25v.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

entre los que se contaban los Llaves, el licenciado Humarán, Guridi y Alcocer, el licenciado Guerra, Fagoaga y Rayas. También se registra la declaración de Arroyo, "...por la que consta que don José Llave, don José María Fagoaga, Arce, don Eduardo Salazar y un tal Argüelles —que supongo se trataba del licenciado Manuel Argüelles— le encargaban una comisión para Morelos". Si bien se señala que todos ellos eran más o menos adictos a la insurrección, nada se menciona sobre el grupo de los Guadalupes.[131]

En las diligencias sobre los testigos de Fagoaga también se hace referencia a la declaración de Juan Vargas —la que, como ya vimos, se encuentra en la causa de Adalid— referente a que Carlos María de Bustamante le había enviado tres cartas, una de ellas para Fagoaga, las que había quemado.[132] Pero lo más interesante quizás de esta documentación sobre Fagoaga es que permite precisar que entre los numerosos testigos que presentó se contaron personajes de importancia, como el doctor Juan Bautista de Arrechederreta, medio hermano de Alamán; el teniente coronel Martín Ángel Michaus, aquel que fuera preso en 1808 por hablar en favor del depuesto Iturrigaray, y el destacado comerciante Tomás Murphy.

Fagoaga regresaría a la Nueva España en 1820,[133] y en septiembre de ese año resultaría de nuevo designado diputado para la Junta Provincial de México. Al año siguiente sería uno de los firmantes del Acta de Independencia y formaría parte de la Junta Gubernativa. A partir de entonces se convertiría en uno de los más destacados e influyentes personajes de la vida política del nuevo país.

El mismo día en que se detuvo a Fagoaga se decretó el arresto del licenciado Antonio Ignacio López Matoso, pero no se le pudo encontrar. Sin embargo, el 1 de marzo López Matoso se presentó en la Real Cárcel de Corte. Aunque la causa que se le siguió por sospechas de infidencia se encuentra actualmente perdida, por las referencias que proporciona Miquel i Vergés y por el expediente que encontré relativo a ella, se pude ver que no se le pudo probar plenamente el delito de infidencia.[134] Para mayo de ese año, el fiscal del crimen, Juan Ramón Osés, después de revisar los cargos que se le hacían a López Matoso y considerar el

[131] AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes,* f. 137-137v.

[132] Certificación de Julián Roldán, México, 25 de julio de 1815, en AGN, *Infidencias,* vol. 43, exp. 15, f. 30. Véase la declaración de Juan Vargas, México, 1º de agosto de 1814, en Bancroft Library UC, B., *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios,* t. I, cuad. 4, f. 58-59v, y ampliación de la declaración de Juan Vargas, México, agosto de 1814, en *ibidem,* t. I, cuad. 4, f. 60-63.

[133] L. Alamán, *Historia de Méjico,* t. IV, p. 447.

[134] J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes,* p. 337, y oficio del gobernador y alcaldes del crimen, México, 16 de junio de 1815, en AGN, *Infidencias,* vol. 67, núm. 3, f. 93.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

tiempo que se le había tenido en prisión, propuso al virrey que se le pusiera en libertad, "...con los apercibimientos necesarios sobre que en lo sucesivo se abstenga de todo aquello que de cualquier manera pueda hacer su conducta sospechosa, en la inteligencia que estará a la mira para proceder contra él a lo que haya lugar".[135] Sin embargo del parecer del fiscal, el gobernador y los alcaldes del crimen de la Audiencia condenaron a López Matoso "...a confinación por cinco años en Manila...",[136] a lo que éste interpuso recurso de súplica.

El paso del tiempo no cambiaría mucho las cosas. Para abril de 1816, la Real Sala del Crimen confirmó su sentencia de vista, aunque reduciendo a cuatro años la confirmación y señalando que debía cumplirse en la ciudad de Durango, cuyo intendente debía ocuparse de cuidar la conducta de López Matoso.[137] El virrey no aceptó esta decisión por parecerle peligroso que "...un reo de esta clase..." radicara en las Provincias Internas, donde estaba ya apagado el fuego de la rebelión. También alegó que el rey había mandado el 28 de agosto de 1815 que fueran "...exportados de este reino todos los que se hallen iniciados del delito de facciosos y revolucionarios".[138] La Real Sala manifestó entonces al virrey que a pesar de considerar atinada su decisión, ya que muchos reos de la clase de López Matoso no se habían enviado fuera de la península misma, y de que la Sala no debía variar su sentencia, convenía en que "...en caso tan extraordinario..." el virrey alterara el lugar de la confinación. Calleja ordenó entonces que se le enviara a Ceuta.[139]

López Matoso protestó de inmediato, aunque sin éxito alguno, por la decisión del virrey, alegando que éste no podía cambiar la sentencia de la Sala. Argumentó también que la real orden que Calleja citaba, derivada de una carta que el propio virrey había enviado al rey informándole que para pacificar los territorios de la Nueva España era necesario "...exportar de ellos a todos los insurgentes, convencidos de facciosos, revolucionarios, enemigos del orden y sectarios exaltados de la rebelión", no podía aplicarse en su caso, ya que no había resultado convicto de tales delitos. Algo permite ver este escrito de López Matoso

[135] Oficio de Ramón Osés, México, 18 [sic] de 1816, en J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, p. 337.

[136] Oficio del gobernador y alcaldes del crimen, México, 16 de junio de 1815, en AGN, *Infidencias*, vol. 67, núm. 3, f. 93.

[137] Oficio del gobernador y alcaldes del crimen, México, 4 de abril de 1816, en *ibidem*, vol. 67, núm. 3, f. 93v.

[138] Oficio del virrey Félix María Calleja a la Real Sala, México, 10 de abril de 1815, en *ibidem*, vol. 67, núm. 3, f. 93v-94.

[139] La Real Sala al virrey Félix María Calleja, México, 20 de abril de 1816, en *ibidem*, vol. 67, núm. 3, f. 94-94v, y oficio del virrey Félix María Calleja, México, 24 de abril de 1816, en *ibidem*, vol. 67, núm. 3, f. 94v.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

sobre sus acusadores, ya que señala que uno de ellos, José María Villaseñor, se había retractado. Otro, Francisco Arroyo, el mismo que aparece en la causa de Fagoaga, se contradijo en el careo. Por último, dos informantes confesaron haber buscado datos que probaran su delito sin haber podido encontrarlos.[140] Por un oficio del fiscal Osés también se puede ver que en contra de López Matoso había declarado un insurgente llamado Ignacio Gutiérrez, pero según el propio fiscal no podía darse crédito a lo expresado por el denunciante.[141]

López Matoso saldría a su destino el 14 de mayo de 1816, en el convoy que se dirigió a Veracruz. Junto con él salieron Ignacio Adalid y dos de los religiosos agustinos involucrados en la conspiración descubierta en abril de 1811 en contra del virrey Venegas.[142] Parece ser que el fiscal Osés, quien hasta el final sostuvo que debía ponérsele en libertad, tenía bastante razón. Una vez enviado a Veracruz, su apoderado solicitó que se le siguiera pagando su sueldo de relator.[143] Los otros tres relatores de la Audiencia, José María de Torres Cataño, José Nicolás de Oláez y Francisco Cendoya, quienes desde que López Matoso fuera preso se ocuparon de despachar los negocios de su plaza y de entregar los emolumentos que producían a los hijos del relator preso, aceptaron continuar haciendo lo mismo durante su destierro.[144] López Matoso no perdería su plaza a causa de haber sido desterrado. Así lo precisó el fiscal José Hipólito Odoardo en julio de 1817, añadiendo que debía nombrarse a un interino, para lo cual debía aceptarse a quien, además de merecerlo, hubiese hecho proposiciones que fueran benéficas a la familia de López Matoso.[145] A su regreso, en junio de 1820, éste solicitó no sólo volver a ocupar su puesto sino los sueldos que había dejado de percibir su familia desde hacía varios años, lo que se le concedió.[146] López Matoso proseguiría con sus actividades políticas. En los procesos electorales llevados a cabo en junio y en diciembre de ese año resultaría designado elector parroquial.

Otro detenido por aquel entonces fue el licenciado Juan Bautista Raz y Guzmán, quien según Alamán fuera encerrado en la Cárcel de

[140] Oficio de Antonio Ignacio López Matoso, México, 24 de abril de 1816, en *ibidem,* vol. 67, núm. 3, s.f.

[141] Oficio de Ramón Osés, México, 18 [sic] de 1816, en J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes,* p. 337.

[142] L. Alamán, *Historia de Méjico,* t. IV, p. 452.

[143] Escrito de Ignacio Antonio Salamanca, México, julio de 1816, en AGN, *Infidencias,* vol. 67, núm. 3, f. 27-28.

[144] Diligencia, 9 de julio de 1816, en *ibidem,* vol. 67, núm. 3, f. 29-29v.

[145] Oficio de José Hipólito Odoardo, México, 22 de julio de 1817, en *ibidem,* vol. 67, núm. 3, f. 95-96v.

[146] Escrito de Antonio Ignacio López Matoso, México, junio de 1820, en *ibidem,* vol. 67, núm. 3, s.f.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Corte el 6 de marzo de 1815.[147] No he podido averiguar cuánto tiempo se le tuvo detenido, aunque supongo que no mucho; tampoco si se le siguió causa y qué resultó de ella. Lo vuelvo a encontrar en 1820, tomando parte en los procesos electorales llevados a cabo ese año, y en 1821, como firmante del Acta de Independencia y como miembro de la Junta Gubernativa establecida en ese entonces. Raz y Guzmán, al igual que varios de los antiguos Guadalupes, tomaría parte activa en la vida política del México independiente.

No todos los detenidos por sospechas de infidencias fueron Guadalupes o estuvieron relacionados directamente con ellos. En marzo de 1815 se inició causa "muy reservada" a José María Cervantes, conde de Santiago —a quien a principios de 1811 ya se le había iniciado causa por hablar en favor de la insurrección y corresponderse y apoyar a los insurgentes—, con motivo de las declaraciones hechas en su contra por varias personas. Una de ellas fue Vicente Rueda, aquel insurgente que también declarara en contra de Adalid. Rueda acusó al conde de haber entregado una fuerte suma de dinero a los insurgentes para evitar que secuestraran su hacienda, de haber regalado un coche al insurgente Miguel Serrano, de tener relación con él a través del administrador de su hacienda y de ayudar a los insurgentes, entre otras cosas, con dinero, el que se usó para comprar vestuario.[148] Otro de los declarantes fue Francisco Arroyo, quien involucró, como ya vimos, a Fagoaga y a López Matoso, además de "los Llaves". Arroyo acusó al conde de ser adicto "...al partido de los facciosos..." y de ser considerado por los insurgentes como uno de ellos.[149]

A pesar de que sus dependientes aseguraron que el conde regaló el coche en cuestión al administrador de su hacienda y no a Serrano, si bien éste lo tomaba prestado, la carta de los Guadalupes a Mariano Matamoros del 30 de diciembre de 1813, que hablaba sobre este asunto y en la que aquéllos calificaban al conde de "degradado americano", hace pensar que no fue así. Las autoridades no se convencieron de su inocencia, y para febrero de 1816 el parecer de Juan Antonio de la Riva fue que el conde había actuado, no por amenazas, "...sino libre, de su propio motu, arrastrado en su ciega adhesión al partido de la insurrección...", por lo que pedía su arresto.[150] Éste no llegó a ocurrir, a pesar de que por entonces José María Liceaga escribiera al conde

147 L. Alamán, *Historia de Méjico,* t. IV, p. 248.

148 Declaraciones de Vicente Rueda, México, 7 de junio de 1815, en AGN, *Infidencias,* vol. 47, núm. 4, f. 4-7.

149 Certificación de Julián Roldán, México, 26 de abril de 1815, en *ibidem,* vol. 47, núm. 4, f. 2v-3.

150 Parecer de Juan Antonio de la Riva, México, 24 de febrero de 1816, en *ibidem,* vol. 47, núm. 4, f. 168-170v.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

para pedirle ayudara al movimiento insurgente. El parecer del auditor Miguel de Bataller fue en el sentido de que no podía castigarse a todos los que pagaban a los rebeldes para proteger sus propiedades. De hacerlo, sería "...el medio más seguro de consumar en pocos días la desolación de la Nueva España...", con lo que el virrey estuvo de acuerdo.[151] Bataller, uno de los más decididos defensores del régimen colonial, como lo demostrara desde 1808, fue también uno de los funcionarios que mejor entendiera tanto las circunstancias novohispanas como la manera de pensar y de actuar de los americanos.

Otros Guadalupes que sufrieran por entonces las consecuencias de haberse descubierto sus actividades en contra del régimen fueron Francisco de Arce y José María Alba. Las averiguaciones de las autoridades coloniales sobre la conducta de Arce se habían iniciado tiempo atrás, aunque de manera reservada, entre otras cosas por su supuesta participación en las elecciones de 1813 y por la declaración que en su contra diera la mujer de un soldado. Ésta manifestó que Arce enviaba a los insurgentes "...dinero, armas y pólvora en botijas de aceite...", además de noticias sobre la salida de tropas de la capital.[152] Según se registra en el *Prontuario de causas de los insurgentes,* en esta tarea le ayudaron los arrieros José Martínez y José Luna, así como José Manuel Recaño, "...soldado que se dice haber sido del Comercio". También se registra que el alias de Arce era "Napoleón", y en una nota de letra de Bustamante se precisa que "...fue el alma de la insurrección y prestó muy grandes servicios al Sr. Morelos". De Alba se registra que "...su casa era estafeta de insurgentes, con quienes comerciaba en algodón y otros efectos, que le venían de Apan, hasta la muerte de Montaño, en que ya no era tanto el comercio".[153] Arce, Alba y de la Llave se fugaron de la ciudad, según parece antes de agosto de 1814.[154] En marzo del año siguiente Vicente Rueda, además de señalarlos como Guadalupes, declaró que se hallaban en las inmediaciones de Otumba.[155] Sobre la evasión de Arce dio información Pedro Antonio Martínez en agosto de 1817, quien señaló que Juan Antonio Valdés lo había sacado de la ciudad disfrazado de mozo.[156] Miquel i Vergés, que tuvo acceso a documentación hoy extraviada, registra que el 30 de agosto de 1815

[151] Parecer de Miguel de Bataller, México, 2 de abril de 1816, en *ibidem,* vol. 47, núm. 4, f. 177-180.

[152] C. M. de Bustamante, *Martirologio,* p. 13.

[153] AH CESU, *Prontuario de causas de los insurgentes,* f. 5-5v.

[154] Carta de "Onofre", México, 12 de agosto de 1814, en *ibidem,* f. 129.

[155] Declaración de Vicente Rueda, 7 de junio de 1815, en Bancroft Library UC, B., *Causa de insurrección formada contra Ignacio Adalid y socios,* t. III, cuad. 10, f. 11v-12v.

[156] Denuncia de Pedro Antonio Martínez, México, agosto de 1817, en AGN, *Historia,* vol. 429, f. 1-1v.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

se mandó que en ocho días se pregonaran y remataran los bienes de Alba, de Arce y de Francisco de La Llave por haber sido declarados rebeldes.[157]

Como señala Timothy Anna, los procesos seguidos contra muchos de los desafectos al régimen y el destierro a que se condenó a los más destacados de entre ellos habían hecho desaparecer para mediados de 1815 la amenaza que significaba para las autoridades coloniales la posibilidad de una subversión interna en la ciudad de México.[158] No obstante, la prisión de Morelos, ocurrida a fines de ese año, pareció ofrecerles la ocasión de obtener mayores informes sobre quienes desde la capital ayudaban al movimiento insurgente. Así, José Antonio de Noriega se dirigió de inmediato al virrey para manifestarle que la aprehensión de Morelos y su presencia en la capital permitiría que se pusieran "en giro" algunos de los expedientes que había instruido por comisión del propio Calleja. Solicitaba Noriega que declarara aquel jefe insurgente sobre varios puntos, entre ellos quién de la Secretaría del Virreinato le había remitido un estado general de la fuerza del reino, quién era Antonio Tello y quién el conductor de la carta que de éste recibió. Asimismo pidió que Morelos reconociera la lista que Matamoros le había enviado de los Guadalupes y dijera quiénes estaban comprendidos en la que el propio Morelos enviara a su vez a Matamoros. Por último, que declarara sobre

> otros varios hechos con respecto a sus partidarios los Guadalupes, los Serpentones y otros y no menos debe exponer cuáles son los fondos que hay en esta capital para sostener las familias de los que se hallan entre los rebeldes, con quiénes lo verifican los Guadalupes, como aseguró Cortázar cuando señaló cuarenta pesos cada mes a Da. Josefa Montes de Oca [sic].[159]

La solicitud de Noriega fue aceptada por Calleja ese mismo día.[160]

Carlos Herrejón señala que este interrogatorio, o no llegó a aplicarse por falta de tiempo, o si se contestó se encuentra extraviada la documentación que generó.[161] Me inclino por lo segundo ya que, como el mismo Herrejón señala, el 1º de diciembre de ese año Morelos fue interrogado acerca de los sujetos que le proporcionaron ideas para proseguir

[157] J. M. Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes,* p. 11 y 43.

[158] T. Anna, *The Fall of the Royal Government,* p. 132.

[159] Oficio de José Antonio de Noriega al virrey Félix María Calleja, México, 24 de noviembre de 1815, en Carlos Herrejón Peredo,, ed., *Los procesos de Morelos,* Guadalajara, El Colegio de Michoacán, 1985, p. 254-255.

[160] Oficio del virrey Félix María Calleja a José Antonio de Noriega, México, 24 de noviembre de 1815, en *ibidem,* p. 256.

[161] C. Herrejón Peredo, ed., *ibidem,* p. 69, 70 y 147.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

la revolución y si tales sujetos se hallaban en la capital o en otros lugares. A esto respondió Morelos que nadie "con nombre" le había escrito o mandado decir nada para fomentar la revolución, pues a pesar de que de la capital salían papeles y noticias, no supo quiénes eran sus autores ni los medios que usaban para enviárselos, "...mas que aquellos que enviaban los titulados Guadalupes, como ya ha expuesto".[162] Ésa es toda la información que sobre ellos proporciona la documentación que nos ha llegado generada por los procesos seguidos a su principal y más importante corresponsal.

Con la prisión y muerte de Morelos a fines de 1815 desapareció la grave amenaza que para el régimen colonial suponía la insurgencia organizada. Según Alamán, quien coincide con la opinión de las autoridades superiores,

> El año de 1816 comenzaba bajo los más felices auspicios para las armas españolas en Nueva España: desbaratadas las principales reuniones de insurgentes; preso y muerto el jefe más distinguido de la revolución; abierto el camino de mayor importancia; las comunicaciones en mucha parte restablecidas y volviendo con esto a tomar nuevo vigor el comercio; la insurrección estaba pues en decadencia, falta de jefes, de unión, y sobre todo de un centro común, que tuviese siquiera la apariencia de un gobierno reconocido y acatado por todos: ella caminaba a paso acelerado a su terminación [...][163]

No obstante lo anterior, las autoridades coloniales procedieron en su empeño por acabar con quienes desde la capital habían apoyado a la insurgencia. Así, el 18 de enero de 1816 se puso preso a otro destacado personaje capitalino, cuyas simpatías por el movimiento eran conocidas por las autoridades y a quien Calleja señaló como Guadalupe. Me refiero a Mariano de Sardaneta y Llorente, marqués de San Juan de Rayas. Recogidos sus papeles y llevado preso a la Ciudadela primero y a las casas del Ayuntamiento después, se le siguió causa, la que tampoco he podido encontrar. Para el 17 de mayo de ese año se le concedió el indulto que había solicitado, pero también se le desterró a la península.[164] Rayas saldría de la capital el 16 de octubre de ese año en el convoy que se dirigía a Veracruz. Ya en aquel puerto, el marqués logró demorar su salida a España, alegando hallarse enfermo. Permaneció en Veracruz hasta 1820, cuando pudo regresar a la ciudad de México.[165] Como varios otros de los antiguos Guadalupes, Rayas

[162] Cuarta declaración de José María Morelos, México, 1º de diciembre de 1815, en *ibidem*, p. 431.

[163] L. Alamán, *Historia de Méjico*, t. IV, p. 386-387.

[164] *Ibidem*, t. IV, p. 451-452.

[165] *Ibidem*, t. IV, p. 481 y 703.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

sería firmante del Acta de Independencia y miembro de la Junta Gubernativa en 1821. Por último, hay que recordar que el licenciado José María de la Garza Falcón, preso en 1812 por las cartas que de su hijo se le quitaron a Felipe Lailson, fue condenado al destierro en octubre de 1816.

6. *"Las asociaciones secretas son una enfermedad del siglo"*

Por lo que deja ver la documentación encontrada sobre los procesos seguidos a varios individuos por ser supuestos Guadalupes, no fue mucho lo que las autoridades coloniales llegaron a descubrir sobre su composición, funcionamiento y actividades, a pesar del gran empeño con que procuraron averiguar lo más posible sobre este grupo. Ahora bien, por más que se interesaran en conseguir tal información, no era éste su principal objetivo. Lo que las autoridades en primer término buscaron, y lograron alcanzar, fue impedir que prosiguiera su ayuda al movimiento.

De enero de 1814 son las últimas cartas que de los Guadalupes se conocen, y la correspondencia que en agosto de ese año enviaron a Morelos y a Bustamante es la última de la que encuentro registro. Tampoco he encontrado referencia alguna a otras actividades posteriores suyas vinculadas con la insurgencia. En un periodo en que numerosos insurgentes y desafectos al régimen colonial se acogieron al indulto y proporcionaron información de distinto tipo sobre el movimiento y sobre quienes lo apoyaban, se llegó a conocer en cierta medida lo que hasta entonces habían hecho los Guadalupes en relación con la insurgencia, mas no lo que en ese momento se encontraban llevando a cabo, si es que algo hacían. De la Torre señala:

> A partir del año de 1816 no tenemos ya carta alguna de esa corporación, lo cual se comprende fácilmente. Las que circularon debieron haber sido destruidas por sus destinatarios. La Sociedad no cesó en sus funciones. Debió mantener correspondencia con alguno de los caudillos y continuar ayudándolos, pero sin la efectividad de antes.[166]

Por su parte, Zerecero registra que para el año de 1821, "...cuando fue general el entusiasmo por la independencia, se dio entrada [en la sociedad] a personas que antes no la habían tenido".[167] Es posible que así haya ocurrido. Sin embargo, además de no conocer correspondencia

[166] E. de la Torre, *Los Guadalupes*, p. LXX.
[167] A. Zerecero, *Memorias*, p. 121.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

suya dirigida a los insurgentes posterior a 1814, ya fuera firmada por "Los Guadalupes", ya con algún otro seudónimo, tengo para mí que se dieron por entonces dos circunstancias que harían bien difícil el que los Guadalupes siguieran, no ya auxiliando con su apoyo a la insurgencia sino funcionando como un grupo organizado.

La primera fue el cambio que sufrió la índole misma del movimiento insurgente a partir de la prisión y muerte de Morelos. Se inició por entonces un franco y rápido proceso de fragmentación y la insurgencia dejó de tener ese "centro común" del que nos habla Alamán. Este proceso de fragmentación implicó, además, la desaparición de cierta unidad de propósitos y de acciones entre los distintos grupos insurgentes, los que no sólo no se apoyaban ya mutuamente para luchar en contra de las fuerzas realistas sino que en ocasiones se enfrentaron, incluso de manera violenta, entre sí. Al cambiar la índole del movimiento, cambió también la naturaleza de la guerra misma, la que pasó a ser una verdadera guerra de guerrillas.[168] Independientemente de lo que esto vino a significar para el régimen colonial, el que tuvo que hacer frente a nuevos y muy arduos problemas, todo esto haría difícil que los simpatizantes de la insurgencia le brindaran su apoyo o siguieran en contacto con los combatientes, e incluso el que se mantuviera esa disposición favorable al movimiento. Después de todo, ese "centro común" era el que brindaba la posibilidad de contar con un gobierno alterno, opción que le había atraído las simpatías y el apoyo de muchos de los americanos.

La segunda circunstancia fue que, coincidiendo en el tiempo con la desaparición de la insurgencia organizada, se inició el retorno al antiguo régimen. Esto significaría la desaparición de esa vía legal de acción política que había abierto el sistema constitucional. Además, al abolirse el sistema constitucional las autoridades pudieron ocuparse de perseguir con gran libertad a los desafectos. A esto ayudaron las denuncias en su contra y los papeles tomados a los insurgentes. No sólo se les procesó y se les puso en prisión; también muchos de ellos fueron enviados al destierro. De los señalados como Guadalupes tanto por Morelos como

[168] Hasta hace unos cuantos años el periodo que siguió a la desaparición de la insurgencia organizada había sido poco estudiado. Ahora, gracias a los numerosos e interesantes trabajos de Christon I. Archer, tenemos ya una visión más completa. Véase, por ejemplo, "Banditry and Revolution in New Spain, 1790-1821", en *Biblioteca Americana,* v. 1, nov. 1982, p. 59-89; "Where did all the Royalists Go? New Light on the Military Collapse of New Spain, 1810-1821", en Jaime E. Rodríguez O., ed., *The Mexican and Mexican American Experience in the 19th Century,* Tempe, Arizona, Bilingual Press/Editorial Bilingüe, 1989, p. 24-43, y "'La Causa Buena': The Counterinsurgency Army of New Spain and the Ten Years' War", en Jaime E. Rodríguez O., ed., *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation,* Los Angeles, University of California, 1989, p. 85-108.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

por los distintos autores que de ellos se han ocupado, cerca de la mitad se vieron detenidos, procesados, desterrados o, cuando menos, considerados como sospechosos y vigilados muy de cerca por las autoridades. Con ello, el grupo que habían conformado vio seriamente alteradas su composición y estructura.

Hagamos un breve recuento. Benito José Guerra, José María de la Garza Falcón y José Ignacio Espinosa, así como José Nicolás Becerra y Antonio Garcés, detenidos en junio de 1812 y dejados después en libertad, eran estrechamente vigilados. José María Peláez se hallaba en situación semejante. Manuel Díaz, detenido y puesto en libertad a principios de aquel año, había ya muerto para junio de 1814. Para esta última fecha habían salido de la Nueva España José María Alcalá y Manuel Cortázar y se había procesado a Dionisio Cano y Moctezuma, el que se indultó en marzo de ese mismo año y a quien se volvió a detener dos meses más tarde. Ignacio Adalid fue puesto preso en junio de 1814 y Antonio Ignacio López Matoso y Juan Bautista Raz y Guzmán lo fueron a principios de 1815. Francisco de Arce, José María Alba y Francisco de la Llave, que fueron procesados, se fugaron de la capital. Por último, el marqués de San Juan de Rayas fue detenido en enero de 1816.

De todos ellos, salieron de la capital o fueron desterrados Garza Falcón, Alcalá, Cortázar, Adalid, Arce, Alba, Llave, López Matoso y Rayas, además de Félix Lope de Vergara. En cuanto a las mujeres vinculadas con los Guadalupes, Margarita Peimbert fue detenida en junio de 1812, Leona Vicario huyó de la ciudad en abril del año siguiente y para 1814 Antonia Peña, detenida a principios de 1812 y puesta a poco en libertad, estaría de nuevo en la mira de las autoridades. Por lo que respecta a otros personajes mencionados como en estrecha vinculación con los Guadalupes, Jacobo de Villaurrutia fue enviado a la península a principios de 1814, a Francisco Antonio Galicia se le puso preso en agosto de ese mismo año y José María Fagoaga, a quien las propias autoridades incluyeron en su lista de los Guadalupes, fue arrestado a principios del año siguinte. Los dos últimos también saldrían desterrados, lo que ocurrió en 1816.

De los restantes mencionados como Guadalupes, dos de ellos, Antonio del Río e Ignacio Velarde, al parecer pasaban más tiempo entre los insurgentes que en la ciudad de México. Quedaban, pues, en ella, Juan Nazario Peimbert y Hernández, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, José María Jáuregui, José Antonio del Cristo y Conde, Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, Ricardo Pérez Gallardo, Joaquín Caballero de los Olivos y los dos Zereceros: Anastasio y Valentín. Asi-

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

mismo quedaban los "cruzados" por Morelos en su lista y los que a ella añadieran las autoridades: Pedro Dionisio de Cárdenas, Manuel Villaverde, Andrés Diego Hurtado de Mendoza, Manuel Argüelles, José Manuel Zozaya, José de la Parra, Manuel Gamboa, José María Espino y Francisco del Río; en cuanto al marqués de Valle Ameno, había muerto en 1813. Si bien la gran mayoría de ellos tomó parte en los distintos procesos electorales que tuvieron lugar en la ciudad de México, casi nada, o nada absolutamente, he podido averiguar de sus actividades en relación con la insurgencia, salvo en los casos de Peimbert, Jáuregui y Pérez Gallardo. Esto pudo deberse a que no hayan tomado parte en esta faceta de los trabajos del grupo. También pudo deberse a que corrieran con más suerte que los anteriores y que sus actividades no llegaron al conocimiento de las autoridades. En todo caso, si los que no fueron detenidos o desterrados prosiguieron sus trabajos en apoyo de la insurgencia, después de que el movimiento se fragmentara y después de que muchos de sus compañeros dejaron de actuar, no tengo ninguna información al respecto.

La historia de todos estos personajes no termina aquí. Muchos de ellos, la gran mayoría, prosiguieron en sus empeños autonomistas y en su decisión de alcanzar una mayor participación política para los nacidos en la Nueva España; y con la habilidad de que habían dado pruebas buscaron otras vías para alcanzar sus objetivos.

Una de estas vías fue la masonería, como señala De la Torre,[169] la que para cuando los Guadalupes dejaban de actuar comenzaba a organizarse dentro del virreinato. Según Mora, "el partido escocés" se fundó en la ciudad de México en 1813, a consecuencia de haberse promulgado la Constitución de Cádiz, el que apoyaba las reformas emprendidas por las Cortes. Mora también señala que se componía "...de españoles por nacimiento y por sistema...", y que de los partidarios de la independencia, o "mexicanos", sólo se contaban tres, entre ellos José María Fagoaga y Tomás Murphy. Después de abolida la Constitución en 1814, sus integrantes prosiguieron sus trabajos de manera circunspecta y a poco se incorporaron a él los "mexicanos", los que para 1819 eran ya numerosos, pues "...desesperando por entonces de la causa de la independencia, empezaban a tomar gusto a lo que después se llamó la libertad".[170] Si bien Alamán y José María Tornel coinciden con varias de las afirmaciones de Mora, por desgracia ninguno precisa

[169] E. de la Torre, *Los Guadalupes*, p. LXXII.

[170] J. M. L. Mora, "Revista política de las diversas administraciones que la república mexicana ha tenido hasta 1837", en *Obras sueltas...*, 2ª ed., México, Ed. Porrúa, 1963, p. 7-8.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

quiénes de los que conformaron el grupo de los Guadalupes se incorporaron a la masonería o cuándo lo hicieron.[171]

Otra vía lo sería el retorno al régimen constitucional, ocurrido en 1820, cuando muchos de los desterrados regresaron a la Nueva España. Para junio de ese año encontramos a Ricardo Pérez Gallardo y al marqués de Rayas electos como compromisarios en el proceso para elegir al nuevo Ayuntamiento constitucional de la capital, y a Dionisio Cano y Moctezuma como elector parroquial.[172] Este nuevo Ayuntamiento contó con Francisco Manuel Sánchez de Tagle, con José Manuel Zozaya y con Ignacio Adalid como regidores, y con Benito José Guerra como síndico.[173] Un mes después encontramos a Guerra y a Pérez Gallardo tomando parte en el proceso electoral para designar diputados a Cortes, en el que fungieron, junto con José María Fagoaga, como integrantes de la Junta Preparatoria.[174] En estas elecciones, llevadas a cabo en agosto de ese año, recibieron votos para compromisarios José María Jáuregui, Antonio Garcés, José Antonio del Cristo y Conde, José Ignacio Espinosa, Fagoaga, Juan Bautista Raz y Guzmán, Guerra, Adalid, Sánchez de Tagle, Francisco de Arce y Antonio Ignacio López Matoso; y Jáuregui, Garcés y Raz y Guzmán resultaron electos como tales. Como electores parroquiales fueron electos Espinosa, Del Cristo y Conde y Raz y Guzmán.[175] Ese mismo año también encontramos a Del Cristo y Conde y a Manuel Cortázar como diputados a Cortes. En el último proceso electoral a que daría lugar la Constitución de Cádiz, llevado a cabo en diciembre de 1820, López Matoso y Jáuregui resultaron designados como electores parroquiales y José María Alba y Llave, Agustín Gallegos y Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera como electores de partido. Además Alba y Llave resultó electo diputado a Cortes.[176]

[171] L. Alamán, *Historia de Méjico,* t. v, p. 48, y J. M. Tornel y Mendívil, *Breve reseña histórica,* p. 28.

[172] Véase la lista de compromisarios, así como la "Lista de los señores que fueron nombrados Electores en las Juntas Parroquiales verificadas el domingo 18 de junio de 1820, con objeto de formar el Ayuntamiento Constitucional de esta N. C.", en AGN, *Ayuntamientos,* vol. 193.

[173] "Ciudadanos elegidos en este día por los electores parroquiales de esta capital para el Ayuntamiento Constitucional", en *Suplemento al Noticioso General, Núm. 699. Del Miércoles 21 de junio de 1820,* México, Imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe, 21 de junio de 1820.

[174] Véase el bando del virrey Juan Ruiz de Apodaca, México, 11 de julio de 1820, en AGN, *Gobernación, Sección sin Sección,* caja 8.

[175] "Acta del 7 de agosto", México, 7 de agosto de 1820, en AGN, *Ayuntamientos,* vol. 168.

[176] "Lista de los señores electores de las catorce parroquias de esta capital según el orden de su nombramiento para las elecciones de diputados a Cortes de los años de 1822 y 1823", en AGN, *Gobernación, Sección sin Sección,* caja 8.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

Una última y definitiva vía lo sería el movimiento independentista encabezado por Agustín de Iturbide. Varios de los antiguos Guadalupes —Sánchez de Tagle, el marqués de Rayas, Raz y Guzmán y Jáuregui—, en unión de otros conocidos autonomistas vinculados a ellos, como Fagoaga y José Manuel Sartorio, firmaron el Acta de Independencia. Vieron, además, cumplido uno de sus más caros anhelos al formar parte de la Junta Gubernativa que estaría al frente del país en su tránsito de colonia a país independiente. Asimismo, muchos de ellos tomarían parte, de manera por demás destacada, en la vida política de la nueva nación.

Pero, aunque todos ellos siguieron actuando de conjunto y prosiguieron uniendo esfuerzos para el logro de determinados objetivos comunes, siendo diferentes las circunstancias también lo serían la respuestas y por lo tanto las alianzas y los grupos a que ellas darían origen. Y si bien las asociaciones secretas, esa "enfermedad del siglo" como se les llegó a calificar por esos años,[177] se convertirían en las organizaciones políticas más poderosas del país, la etapa de los Guadalupes había quedado atrás.

[177] "Historia de la masonería" (Archivo de Palacio, *Papeles de Fernando* VII, t. LVII), en Iris M. Zavala, *Masones, comuneros y carbonarios*, Madrid, Siglo XXI, 1971, p. 220.

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/gobierno_alterno/guadalupes.html